29700

6742
20.10.25
9:45

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

31 OCT 2025
3:40pm

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
05 NOV. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No. 3000153585 **Fecha de Contabilización:** 20.10.2025
Referencia: CONT 5691
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE
Código del Tercero: 901384180 **Documento RPC:** 4500039532
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5691

Descripción: SEXTO DESEMBOLSO CONT 5691 FRA NO. FE 779
CONTRATO No. 1.210.17.13-5691 DE 04 DE ABRIL DE 2025, OTROSI 5691-1 DE 15 DE AGOSTO DE 2025, OTROSI 5691-2 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO NO. 111-826269 DEL BANCO DE OCCIDENTE

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	41.258.386
002	5501060137	81	Fort .Estrat. Educac	2-320202006	22.844.000	0
003	5501060137	81	Fort .Estrat. Educac	2-320202006	26.585.000	0
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	494.290
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	988.580
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	247.145
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	494.290
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	1.235.725
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	494.290
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	988.580
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	98.858
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	247.145
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	988.580
014	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	163.116
015	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	1.730.015
				Total:	49.429.000	49.429.000

OP: 098938

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 06/11/2025
Luz Dary Bermúdez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000153585 **Fecha de Contabilización:** 20.10.2025
Referencia: CONT 5691
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE
Código del Tercero: 901384180 **Documento RPC:** 4500039532
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5691

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	49.429.000	494.290
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	49.429.000	988.580
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	49.429.000	247.145
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	49.429.000	494.290
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	49.429.000	1.235.725
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	49.429.000	494.290
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	49.429.000	988.580
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	49.429.000	98.858
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	49.429.000	247.145
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	49.429.000	988.580
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0,33%	0,3300	49.429.000	163.116
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3.5%	3,5000	49.429.000	1.730.015
Total:			8.170.614

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	49.429.000	0
Total:		49.429.000	0

OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Libia Esther Giraldo Aguirre
Elaborado por

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 06.11.2025
Consecutivo: 098939
Página: 1 de 1
Elaboró: LBERMUDEZ1

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T	Cuenta Bancaria
3000153589	20.10.2025	9013841803	RB Est Prodesarrollo	15.696.000	13.101.451	EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS	Banco de Occidente	A	111826269
Son: 1 Orden(es) de Pago, Valor Bruto: 15.696.000 Deducciones: 2.594.549 Valor a Girar: 13.101.451									

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	156.960
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	313.920
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	78.480
Deducción Estampillas Procultura	156.960
Deduccion Estampillas Prodeportes	392.400
Deduccion Estampillas Prohospitales	156.960
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	313.920
Deduc Est Pro Electrificación Rural	31.392
Deduccion Estampillas Pro Uceva	78.480
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	313.920
RETEICA Servicios	51.797
Retención Servicios	549.360

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

Firmado por DEISY GIL CAJIAO
Fecha: 2025-11-06 17:27:52 -05
Gobernación del Valle del Cauca
Subdirección de Tesorería

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Firmado por DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
Fecha: 2025-11-06 17:05:23 -05
Gobernación del Valle del Cauca
Subdirección de Tesorería

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
LIDER DE PROGRAMA (E)

Revisó: _____

72a21b1abd47d79378ebff90aac14bcc2d92133254de6f66674f09257ef581e6

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 06.11.2025
Consecutivo: 098938
Página: 1 de 1
Elaboró: LBERMUDEZ1

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T	Cuenta Bancaria
3000153585	20.10.2025	9013841803	ICLD	49.429.000	41.258.386	EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS	Banco de Occidente	A	111826269
Son: 1 Orden(es) de Pago, Valor Bruto: 49.429.000 Deducciones: 8.170.614 Valor a Girar: 41.258.386									

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	494.290
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	988.580
Deduccion Estampillas Pro Pacifíco	247.145
Deducción Estampillas Procultura	494.290
Deduccion Estampillas Prodeportes	1.235.725
Deduccion Estampillas Prohospitales	494.290
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	988.580
Deduc Est Pro Electrificación Rural	98.858
Deduccion Estampillas Pro Uceva	247.145
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	988.580
RETEICA Servicios	163.116
Retención Servicios	1.730.015

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

Firmado por: DEISY GIL CAJIAO Fecha: 2025-11-06 17:20:12 -05 Gobernación del Valle del Cauca Subdirección de Tesoreria	Firmado por: DORA MARIA RUIZ JIMENEZ Fecha: 2025-11-06 14:04:51 -05 Gobernación del Valle del Cauca Subdirección de Tesoreria
DEISY GIL CAJIAO SUBDIRECTORA DE TESORERIA	DORA MARIA RUIZ JIMENEZ LIDER DE PROGRAMA (E)

Revisó: _____

6487453240ad6f362c359ab357801ec89e9aee77ce447f270aaec72d7efffd42

29700

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

31 OCT 2025 3:40

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
05 NOV. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No. 3000153589 Fecha de Contabilización: 20.10.2025 Página 1 de 2.
Referencia: CONT 5691
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500040046
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 13332001 RB Esta Prodesarrollo
Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5691

Descripción: SEXTO DESEMBOLSO CONT 5691 FRA NO. FE 779
CONTRATO No. 1.210.17.13-5691 DE 04 DE ABRIL DE 2025, OTROSI 5691-1 DE 15 DE AGOSTO DE 2025, OTROSI 5691-2 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO NO. 111-826269 DEL BANCO DE OCCIDENTE

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	13.101.451
002	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	15.696.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	156.960
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	313.920
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	78.480
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	156.960
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	392.400
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	156.960
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	313.920
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	31.392
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	78.480
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	313.920
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	51.797
014	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	549.360
				Total:	15.696.000	15.696.000

Descuentos y/o Deducciones:

OP: 098939

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesoreria
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 6/11/2025
Luz Dary Bermúdez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000153589 **Fecha de Contabilización:** 20.10.2025
Referencia: CONT 5691
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE
Código del Tercero: 901384180 **Documento RPC:** 4500040046
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 13332001 RB Esta Prodesarrollo
Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5691

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	15.696.000	156.960
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	15.696.000	313.920
Deduccion Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	15.696.000	78.480
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	15.696.000	156.960
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	15.696.000	392.400
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	15.696.000	156.960
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	15.696.000	313.920
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	15.696.000	31.392
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	15.696.000	78.480
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	15.696.000	313.920
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0,33%	0,3300	15.696.000	51.797
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3.5%	3,5000	15.696.000	549.360
	Total:		2.594.549

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	15.696.000	0
	Total:	15.696.000	0

OFELIA CECILIA DORADO ZUNIGA
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Libia Esther Giraldo Aguirre
Elaborado por

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLON** identificada con el número de documento **9013841803** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 10 de julio de 2020 con la Cuenta de Ahorros 111-826269 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLON** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **15 de enero de 2025.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
NIT 901.384.180-3
CLL 5 61 89
Tel: (602) 5515555
Cali - Colombia
psilvagutie@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 779

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CR 6 ENTRE CL 9 Y 10	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/10/2025, 14:15
Expedición	16/10/2025, 14:15
Vencimiento	15/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestar el Servicio de Transporte especial de pasajeros en la secretaria de educación departamental del valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial servicio correspondiente al mes de Septiembre 2025	1.00	65,125,000.00

Total items: 1

Total Bruto	65,125,000.00
Total a Pagar	65,125,000.00

Valor en Letras:
Sesenta y cinco millones ciento veinticinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Clientes Nacionales1 - Cuota No. 001 vence el 2025-11-15 por $ 65,125,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CTA DE AHORROS No 111826269 A NOMBRE DE GRAN DE GRAN FARALLONES SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090277504 aprobado en 20250311 prefijo FE desde el número 565 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 3.3 * 1000
CUFE: d749d41915cac06a072e594c0fc229f67d72d8be07e14a9a7aacedb5bc5ef3848d18a17dbb8472af64c38b79835d8ec6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

GRAN FARALLONES
NIT 901.384.180-3

EMPRESA DE TRANSPORTE
GRAN FARALLONES SAS
NIT 901.384.180-3
CLL 5 61 89
Tel: (602) 5515555
Cali - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 64

Fecha Nota Crédito	2025-10-16
Factura de Venta	FE-774
Generación	16/10/2025, 14:13
Expedición	16/10/2025, 14:13
Vencimiento	29/10/2025

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CR 6 ENTRE CL 9 Y 10	Ciudad	Cali - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestar el Servicio de Transporte especial de pasajeros en la secretaría de educación departamental del valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial servicio correspondiente al mes de Septiembre 2025	1,00	61,125,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y un millones ciento veinticinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2025-10-29 por $ 61,125,000.00

Total Bruto	61,125,000.00
Total	61,125,000.00

Observaciones:

CUDE: 6db2f30a5a1fe27afcdcacdedb14266e5088078514ea1374e2dbaa434ac26efab2da0c38b85e4507210b5a23dbf6b7f9
CUFE factura: 6104f0bb49a7f02967425272651d249b72a162a9428335b2175cc05c156e41f31903a54201ed94c3bbeb2eed19f2690b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**15**	**de**	**octubre**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.210.17.13-5691	de	04 de abril de 2025	
Otrosí número:	1.210.17.13-5691-1	de	15 de agosto de 2025	
Otrosí numero:	1.210.17.13-5691-2	De	30 de septiembre 2025	

Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad presupuestal: 3500010088, 3500009994, 3500010036, 3500010271 Y 3500010114
Registro presupuestal: 4500039532 y 4500040046 y 4500040191

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato.
Item 1:
Apropiación:1105/1232290501/2320202006/3224008010080000/P132-102596/1/3/01/09 SECRETARIA DE EDUCACION/Particiy dere de explo Monopo Pref Educ/Construyendo y Mejorando
Valor: 120.000.000 COP
Elemento PEP: P132-102696/1/3/01/06 Realizar visitae a los establecimientos
CDP Asociados:
3500009994
3500010036
Programación PAC
ABR: 120.000.000
item 2:
Apropiación: 1105/121000/2320202005/3224011010110000/P132-102489/1/1/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 100.000.000 COP
Elemento PEP: P132-102489/1/1/01/01 Socializar a las instituciones educativas
CDP Asociados:
3500010088
Programación PAC
ABR: 100.000.000
Item 3:
Apropiación: 1105/121000/2320202006/3224011010110000/P132-102489/1/1/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 100.000.000 COP
Elemento PEP: P132-102489/1/1/01/02 Asesorar a las instituciones educativas
CDP Asociados:
3500010088 3500010271 y 3500010114

Programación PAC ABR: 100.000.000
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • N/A.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

Supervisor:	Ledys Yohanna Castañeda Mosquera Cargo: Subsecretaria Administrativa y Financiera Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext.
Contratista	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SAS Ubicación: Calle 5 #61- 89 Cali Teléfono: 602 5515555 NIT: 901384180-3

OBJETIVO DEL INFORME
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas el mes de SEPTIEMBRE DEL 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante SEPTIEMBRE DEL 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Educación Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Prestar el servicio de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con estándares de calidad y eficiencia, de conformidad con el pliego de condiciones, anexo técnico, documentos precontractuales y oferta presentada y aceptada. 2. Presentar los informes que se le solicitan y en la periodicidad que se establece, con sus respectivos soportes. 3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados. 4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales	

	presentadas en la propuesta. 5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 8. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se derivan del contrato, en los términos de Ley. 9. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica control del personal a su carga, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de los trabajos de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 10. Mantener indemne a la Secretaria de Educación del Departamento Valle del Cauca contra todo reclamo, reclamó, demanda, acción legal gal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato: 11. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le corresponden en cumplimiento del contrato. 12. Comunicarle al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato: 13. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no	

	estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. 14. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Departamento durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 15. Las demás inherentes al objeto del contrato.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de SEPTIEMBRE de 2025: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 80.8%
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencias	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las obligaciones contractuales, así:

1. Presta el servicio de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con estándares de calidad y. eficiencia, de conformidad con el pliego de condiciones, anexo técnico, documentos precontractuales y oferta presentada y aceptada.
2. Presenta los informes que se le solicitan y en la periodicidad que se establece, con sus respectivos soportes.
3. Vela por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados.
4. Cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales

presentadas en la propuesta.
5. Reporta en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.
6. Acata las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato.
7. Salvaguarda la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
8. Responde por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se derivan del contrato, en los términos de Ley.
9. Responde de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica control del personal a su carga, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de los trabajos de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
10. Mantiene indemne a la Secretaria de Educación del Departamento Valle del Cauca contra todo reclamo, reclamo, demanda, acción legal gal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.
11. Reporta la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le corresponden en cumplimiento del contrato.
12. Comunica al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato:
13. Desempeña las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
14. Designa de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Departamento durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.
De acuerdo a lo anterior se procede a presentar el siguiente cuadro detallado de los servicios solicitados durante el mes de **septiembre.**

FECHA	SOLICITO	ENCARGADO	TIPO DE VEHICULO	PLACA	CONDUCTOR	ORIGEN	DESTINO
1/9/2025	ANA MARTINEZ	LUCINA	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CALLE 13A	ZARZAL - ROLDANILLO
1/9/2025	XIMENA GONZALEZ	ANA MARIA MARTINEZ	BUS	SPK426	HUMBERTO CARDONA	GOBERNACION	EL CAIRO
1/9/2025	XIMENA GONZALEZ	MONICA LORENA LOPEZ	VAN	GVT813	CARLOS CASTRO	CARRERA 74 1A-163	VERSALLES
2/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	TULIPANES EL CASTILLO	SAN PEDRO
2/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	VAN	GVT813	CARLOS CASTRO	GOBERNACION	ZARZAL
2/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	LAURA NATALIA RIVERA	VAN	SZR651	CARLOS LOPEZ	GOBERNACION	ULLOA
3/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	EL CERRITO
3/9/2025	XIMENA GONZALEZ	TRIHESTER HERMILDA	BUS	SMH556	ALIRIO MATEUS	GOBERACION	ALCALA

3/9/2025	XIMENA GONZALEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CANIONETA 4X2	GVT436	JOJHAN OSORIO	GOBERNACION	TORO
4/9/2025	ANA MARTINEZ	JHON ALEXANDER SOLIS	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CRA 40 #32-29	DAGUA
4/9/2025	XIMENA GONZALES	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CALLE 33A NORTE 2	JAMUNDI
5/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	GOBERNACION	PALMIRA
5/9/2025	MONICA LORENA LOPEZ	YENNI MARCELA CASTILLO	BUS	VCT652	LUIS PANESSO	GOBERNACION	ROLDANILLO
9/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	EL CERRITO
9/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	ANA MARIA MARTINEZ	VAN	GVT813	CARLOS CASTRO	GOBERNACION	CARTAGO
10/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	EL CERRITO
10/9/2025	XIMENA GONZALES	ANA MARIA MARTINEZ	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	RECORRIDO	FLORIDA
10/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	NQL359	JHAN PIERRE	RECORRIDO	AEROPUERTO
11/9/2025	XIMENA GONZALEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	BUS	ETL450	GILDARDO	GOBERNACION	LA VICTORIA
11/9/2025	XIMENA GONZALEZ	LAURA NATALIA RIVERA	BUS	ETK449	LUIS GALEANO	GOBERNACION	RESTREPO
11/9/2025	XIMENA GONZALES	RICARDO IBAÑEZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	RECORRIDO	ROLDANILLO
12/9/2025	XIMENA GONZALES	MIGUEL ROSALES	CAMIONETA 4X2	PQN358	CRISTIAN PUPIALES	CRA 121 A #47A46	PRADERA - RECORRIDO
12/9/2025	ANA MARTINEZ	LUIS ENRIQUE CAICEDO	CAMIONETA 4X2	NQL359	JAHN PIERRE	GOBERNACION	LA VICTORIA
12/9/2025	XIMENA GONZALES	LUZ MIRIAM FERNANDEZ	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	AVD 6 OESTE #14 OESTE	EL CERRITO
12/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	AERPUERTO	PUERTA PUERTA CALI
15/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	ESZ687	LUIS FELIPE	GOBERNACION	PALMIRA
15/9/2025	XIMENA GONZALEZ	TRIHESTER HERMILDA	BUS	UFV754	CARLOS MATEUS	GOBERNACION	EL AGUILA
15/9/2025	XIMENA GONZALEZ	ANA MARIA MARTINEZ	BUS	ZNK537	CARLOS CAPETO	GOBERNACION	FLORIDA
16/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	YENNI MARCELA CASTILLO	BUS	SMH556	ALIRIO MATEUS	GOBERNACION	CAICEDONIA
16/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	DAVID FERNANDO BARELA	BUS	VCT652	LUIS PANESSO	GOBERNACION	DAGUA
18/9/2025	XIMENA GONZALES	FERNANDO FORERO CRUZ	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	CONDADO DEL SUR	BUGA - TULUA - JAMUNDI
18/9/2025	XIMENA GONZALES	MIGUEL ROSALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	KRA 121 A	LA UNION
18/9/2025	XIMENA GONZALES	TRIHESTER HERMILDA	CAMIONETA 4X4	GVT436	JOHAN OSORIO	AVENIDA 8 NORTE	BUGA
22/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	PALMIRA	GOBERNACION
22/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	BUS	SPK426	HUMBERTO CARDONA	GOBERNACION	EL DOVIO
24/9/2025	XIMENA GONZALES	RUTH ZARATE	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CRA 61 # 26-54 CALLE 4	LA UNION
24/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	CARRERA 74 #1A63 PRADOS DEL SUR	SEVILLA - VEREDA
25/9/2025	XIMENA GONEZALES	FERNANDO FORERO CRUZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CALLE 8A SUR NO 21 BIS 04	LA UNION - ROLDANILLO - DOVIO
25/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	ANA MARIA MARTINEZ	BUS	TOD852	CHRISTIAN CASTILLO	GOBERNACION	EL CERRITO
25/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	BUS	VCQ595	JOAQUIN MEZA	GOBERNACION	GINEBRA
26/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	PALMIRA	GOBERNACION
26/9/2025	ANA MARTINEZ	SARA MOLINA	VAN	TMP500	ARMANDO HURTADO	GOBERNACION	BUGA
26/9/2025	ANA MARTINEZ	FERNANDO FORERO CRUZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	RECORRIDO	BUGA

29/9/2025	XIMENA GONZALES	FERNEY PALTA VELASCO	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CARRERA 2 D OESTE#12-45	PALMIRA - LA VICTORIA
29/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	MONICA LORENA LOPEZ	BUS	UYS651	GIOVANNI MARTINEZ	GOBERNACION	LA UNION
29/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	YENNI MARCELA CASTILLO	BUS	TOD852	CHRISTIAN CASTILLO	GOBERNACION	EL AGUILA
30/9/2025	XIMENA GONZALES	MARGARITA CLAVIJO	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	CALLE 1 OESTE #52-370	AEROPUERTO
30/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LLUIS ANGEL BETANCOURT	CARRERA 74 #1A-63	LA UNION
12/9/2025	ISABELLA FLOREZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	TULUA
12/9/2025	ISABELLA FLOREZ	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	PRADOS DEL CEREZO	TULUA
15/9/2025	LADYS JOHANNA	LADYS JOHANNA	CAMIONETA 4X2	NQL359	JHAN PIERRE	GOBERNACION	ALCALA
17/9/2025	GUSTAVO GALLEGO	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	NQL359	JHAN PIERRE	AEROPUERTO	CALI
18/9/2025	ISABELLA FLOREZ	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	NQL354	JHAN PIERRE	PRADOS DEL CEREZO	BUGA
18/9/2025	ISABELLA FLOREZ	KAREN GOMEZ	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	RECORRIDO	BUGA
18/9/2025	ISABELLA FLOREZ	JUAN PABLO BUENO	CAMIONETA 4X2	GUZ558	EDWIN MURILO	RECORRIDO	BUGA
19/9/2025	ISABELLA FLOREZ	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	TMP500	WILLER CARVAJAL	CALLE 33 A NORTE 2 A 73	JAMUNDI
19/9/2025	ISABELLA FLOREZ	MARIA FERNANDA	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	GOBERNACION	TULUA
27/9/2025	ISABELLA FLOREZ	MARTHA NIDIA ASCUNTAR	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CRA 40 #32-39	CALIMA

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud

ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago al sistema de seguridad social con número de planilla 9491662453 de SEPTIEMBRE, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$320.000.000	CUOTA 1	ABRIL 2025	$46.876.000	PAGADO
Valor Adiciones	$91.751.017	CUOTA 2	MAYO 2025	$43.360.000	PAGADO
Reajustes		CUOTA 3	JUNIO 2025	$73.415.000	PAGADO
Actualización de precios		CUOTA 4	JULIO 2025	$44.005.000	PAGADO
Valor Total del Contrato	$411.751.017	CUOTA 5	AGOSTO 2025	$62.915.000	PAGADO
Valor pagado	$270.571.000				
Valor causado que no se ha pagado	65.125.000				
Valor total ejecutado	$335.696.000				
Valor saldo por ejecutar	$76.055.017				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO –

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 02	de	Mes: NOVIEMBRE	de	2025

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el supervisor a los

15	días del mes de	OCTUBRE	de	2025

Ledys Yohanna Castañeda Mosquera
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación
C.C. 35.899.101
SUPERVISOR

EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES

CONTRATO 1,210,17,13-5691

SEXTO DESEMBOLSO

FACTURA FE 779

CUENTA BANCARIA 111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	49.429.000	1,00%	494.290
Estampilla de adulto mayor	49.429.000	2,00%	988.580
Estampillla procultura	49.429.000	1,00%	494.290
Estamilla prohospitales	49.429.000	1,00%	494.290
Estampilla prodesarrollo	49.429.000	2,00%	988.580
Estampilla Prouceva	49.429.000	0,50%	247.145
Estampilla prounivalle	49.429.000	2,00%	988.580
Estampilla Prounipacifico	49.429.000	0,50%	247.145
Estampilla proelectrificacion	49.429.000	0,20%	98.858
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	49.429.000	2,50%	1.235.725
Retención e la fuente *transp pasaj	49.429.000	3,50%	1.730.015
Reteica (Transp. Pasajeros)	49.429.000	0,33%	163.116
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			8.170.615
VALOR FACTURA	49.429.000		
MENOS RETENCIONES Y DSCTOS	8.170.615		
NETO A PAGAR	41.258.385		

RPC 4500039532 (30) 22.844.000
(40) 26.585.000

Liquidó
LIBIA E. GIRALDO A
SED-Area Financiera
OCTUBRE 20-2025
2:38:00 p. m.

3-153585

EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES

CONTRATO 1,210,17,13-5691

SEXTO DESEMBOLSO

FACTURA FE 779

CUENTA BANCARIA 111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	15.696.000	1,00%	156.960
Estampilla de adulto mayor	15.696.000	2,00%	313.920
Estampillla procultura	15.696.000	1,00%	156.960
Estamilla prohospitales	15.696.000	1,00%	156.960
Estampilla prodesarrollo	15.696.000	2,00%	313.920
Estampilla Prouceva	15.696.000	0,50%	78.480
Estampilla prounivalle	15.696.000	2,00%	313.920
Estampilla Prounipacifico	15.696.000	0,50%	78.480
Estampilla proelectrificacion	15.696.000	0,20%	31.392
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	15.696.000	2,50%	392.400
Retención e la fuente *transp pasaj	15.696.000	3,50%	549.360
Reteica (Transp. Pasajeros)	15.696.000	0,33%	51.797
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			2.594.550
VALOR FACTURA	15.696.000		
MENOS RETENCIONES Y DSCTOS	2.594.550		
NETO A PAGAR	13.101.450		

RPC 4500040046 (10).

Liquidó
LIBIA E. GIRALDO A
SED-Area Financiera
OCTUBRE 20-2025
2:38:00 p. m.

3 - 153589

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Educación

paraíso de todos

1.210.30-18 - 20250462 45.

Santiago de Cali, octubre 17 de 2025

Señor
JOSE ALEJANDRO FOSSI FALLA
Líder de Programa
Grupo de Trabajo Financiero
Secretaria de Educación
Presente

Asunto: Remisión Documentos para el sexto desembolso
Convenio No. 1.210.17.13 – 5691 de 04/04/2025

Cordial saludo

De conformidad con lo pactado en el contrato de la referencia, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental y GRAN FARALLONES SAS Nit. 901384180-3 se remiten los documentos soporte, para que se proceda a realizar el sexto desembolso, por la suma de Sesenta y cinco millones ciento veinticinco mil pesos ($65,125,000) MCTE.

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1. Oficio Remisorio
2. Factura Electrónica de Venta FE 779 de 16/10/2025
3. Resolución de autorización numeración de facturación
4. Certificación cuenta bancaria
5. Informe de seguimiento de Supervisión
6. Certificación de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
7. Registro Presupuestal de Compromiso R.P.C.
8. Registro Presupuestal de Compromiso R.P.C. (Adición)
9. Disponibilidad Presupuestal
10. Disponibilidad Presupuestal (Adición)
11. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT CON CODIGO QR

Oct 17/2025

12. Acta aprobación, Garantías y verificación de las mismas
13. Print Secop II Convenio
14. Print Secop II designación de supervisión
15. Copia complemento del convenio OTROSI
16. Copia print OTROSI del convenio
17. Copia del certificado de existencia y representación legal
18. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Atentamente,

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Supervisora
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto/ Luz Amparo Giraldo Garro – profesional contratista

GRAN FARALLONES
NIT 901.384.180-3

Santiago de Cali, 16 octubre 2025

Doctora:

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

Supervisora contrato **N°1.210.17.13-5691**

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE EDUCACION

Carrera 6 calle 9 y 10 piso 8

Cali

Referencia: ENTREGA DE CUENTA N° 6

Por medio de la presente realizo entrega de la cuenta N°6 del servicio de transporte correspondiente al contrato N° **N°1.210.17.13-5691**, anexando los siguientes documentos:

- COPIA RESOLUCION DE FACTURACION
- CERTIFICACION BANCARIA
- CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (COPIA DE CEDULA, COPIA TARJETA PROFESIONAL, PLANILLAS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- COPIA RPC
- COPIA CDP
- COPIA RUT
- DESIGNACION SUPERVISOR
- PANTALLAZO INICIO CONTRATO
- COPIA ACTA APROBACION DE POLIZAS Y COPIA DE LAS POLIZAS
- COPIA CONTRATO

GRAN
FARALLONES
NIT 901.384.180-3

- CAMARA DE COMERCIO
- COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- INFORME TECNICO
- SOPORTES DE VIAJES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Cordialmente

JULIAN DAVID LOZADA RIVERA
COORDINADOR OPERACIÓNES
GRAN FARALLONES

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039532	**Fecha de Contabilización:** 11.04.2025	
Beneficiario:	9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONT 5691	**Página:** 1 de 2	
		Elaboro: Astrid Carolina Arango Torres	

Descripción
CONTRATO No. 1.210.17.13-5691 DE 04 DE ABRIL DE 2025 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL. PLAZO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Item 1
Apropiación: 1105/1232290501/2320202006/3224008010080000/PI32-102596/1/3/01/09 SECRETARIA DE EDUCACION/Partici y dere de explo Monopo Pref Educ/Construyendo y Mejorando/
Valor: 120.000.000 COP
Elemento PEP: PI32-102596/1/3/01/09 Realizar visitas a los establecimientos
CDP Asociados:
3500009994
3500010036
Programación PAC
ABR: 120.000.000

Item 2
Apropiación: 1105/121000/2320202006/3224011010110000/PI32-102489/1/1/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 100.000.000 COP
Elemento PEP: PI32-102489/1/1/01/01 Socializar a las instituciones educativa
CDP Asociados:
3500010088
Programación PAC
ABR: 100.000.000

Item 3
Apropiación: 1105/121000/2320202006/3224011010110000/PI32-102489/1/1/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 100.000.000 COP
Elemento PEP: PI32-102489/1/1/01/02 Asesorar a las instituciones educativas
CDP Asociados:
3500010088

Importe total: La suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS
Valor: 320.000.000 COP

Ordenador del Gasto: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ C.C. 31.853.704		Aprobado Por: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039532	**Fecha de Contabilización:**	11.04.2025
Beneficiario:	9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT 5691	**Página:**	2 de 2
		Elaboro: Astrid Carolina Arango Torres	

Descripción
CONTRATO No. 1.210.17.13-5691 DE 04 DE ABRIL DE 2025 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL. PLAZO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Programación PAC
ABR: 100.000.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS
Valor: 320.000.000 COP

Ordenador del Gasto: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ C.C. 31.853.704		Aprobado Por: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER C.C. 35,899,101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040046	Fecha de Contabilización: 25.08.2025
Beneficiario:	9013841303 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato:		Página: 1 de 1
		Elaboro: Astrid Carolina Arango Torres

Descripción
CONTRATO No. 1.210.17.13-5691 DE 04 DE ABRIL DE 2025, OTROSI 5691-1 DE 15 DE AGOSTO DE 2025, OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL. PLAZO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Item 1
Apropiación: 1105/13332001/2320202006/3224011010110000/PI32-102500/1/3/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/RB Esta Prodesarrollo/Construyendo y Mejorando/
Valor: 50.000.000 COP
Elemento PEP: PI32-102500/1/3/01/02 Facilitar la logistica para el seguimien
CDP Asociados:
3500010271
Programación PAC
SEP: 50.000.000

Importe total: La suma de CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 50.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
C.C. 31.957.50

Aprobado Por
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA
C.C. 35.699.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040191	**Fecha de Contabilización:** 08.10.2025	
Beneficiario:	9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONT 5691-2	**Página:** 1 de 1	
		Elaboro: Astrid Carolina Arango Torres	

Descripción
CONTRATO No. 1.210.17.13-5691 DE 04 DE ABRIL DE 2025, OTROSI 5691-1 DE 15 DE AGOSTO DE 2025, OTROSI 5691-2 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL. PLAZO 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Item 1
Apropiación: 1105/121000/2320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 41.751.017 COP
Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/03 Verificar la prestación del servicio de
CDP Asociados:
3500010114
Programación PAC
OCT: 41.751.017

Importe total: La suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS
Valor: 41.751.017 COP

Ordenador del Gasto:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
C.C. 31.[illegible]

Aprobado Por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA
C.C. 35.899.101

1752
21·03
9·55

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010088	Fecha de Contab.	21.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PRE JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR - SERVICIOS LOGISTICOS - TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN INICIAL. LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Item: 1. Valor: 100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224011010110000/PI32-102489/1/1/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojaml/Construyendo y Mejorando/SOCIALIZAR A LAS INS
Proyecto: PI32-102489 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102489/1/1/01/01
Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer
el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060137

Item: 2 Valor: 100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224011010110000/PI32-102489/1/1/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojaml/Construyendo y Mejorando/SOCIALIZAR A LAS INS
Proyecto: PI32-102489 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102489/1/1/01/01
Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSMILLONES DE PESOS
Valor: 400.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010088	Fecha de Contab.	21.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PRE JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR - SERVICIOS LOGISTICOS - TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN INICIAL. LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060137

Item: 3 Valor: 100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224011010110000/PI32-102489/1/1/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojaml/Construyendo y Mejorando/ASESORAR A LAS INSTI
Proyecto: PI32-102489 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102489/1/1/01/02
Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060137

Item: 4 Valor: 100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224011010110000/PI32-102489/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojaml/Construyendo y Mejorando/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: PI32-102489 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102489/1/2/01/03

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSMILLONES DE PESOS
Valor: 400.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010088	Fecha de Contab.	21.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CICLO DOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GRADOS PRE JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN, EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR - SERVICIOS LOGISTICOS - TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN INICIAL. LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de l
a educación inicial
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060137

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSMILLONES DE PESOS
Valor: 400.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010036	Fecha de Contab.	26.02.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A FUNCIONARIOS DE LA SED. LO ANTERIOR EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Item: 1 Valor: 48.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1232290501/1105/2-320202006/3224008010080000/PI32-102596/1/3/01/09: Participación y dere/SRIA EDUCACION/Servicios de alojaml/Construyendo y Mejorando/REALIZAR VISITAS A L
Proyecto: PI32-102596 FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102596/1/3/01/09
Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060186

Importe Total: La Suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS
Valor: 48.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	JOSE LUIS ARGOTE VEGA SUBDIRECTOR DE PPTO Y FINANZAS PÚBL (E)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

466
30-01-25
10:21

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500009994	Fecha de Contab.	29.01.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A FUNCIONARIOS DE LA SED, LO ANTERIOR EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Item: 1 Valor: 72.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1232280501/1105/2-320202006/3224008010080000/PI32-102596/1/3/01/09: Participación y dere/SRIA EDUCACION/Servicios de alojaml/Construyendo y Mejorando/REALIZAR VISITAS A L
Proyecto: PI32-102596 FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102596/1/3/01/09
Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060186

Importe Total: La Suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 72.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OFELIA CECILIA ARDILA ZÚÑIGA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

30-1-25
10:32

2088
04.04
2:55

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010114	Fecha de Contab.	04.04.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA" MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO OPERADOR, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A FUNCIONARIOS DE LA SED EN EL SEGUIMIENTO AL PROYECTO. LO ANTERIOR EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Item: 1 Valor: 41.751.017 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACIÓN/Servicios de alojaml/Construyendo y Mejorando/VERIFICAR LA PRESTAC
Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/03
Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5501060077

Importe Total: La Suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS
Valor: 41.751.017 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010271	Fecha de Contab.	13.08.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SE EXPIDE LA PRESENTE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO Adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca. LO ANTERIOR EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Con el propósito de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, se propone realizar obras de mejoramiento correctivo, de emergencia, atención a situaciones de alto riesgo y contingencia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca, dirigidas a los niveles de preescolar, básica y media. Estas infraestructura educativa, lo cual es un factor determinante para la

Item: 1 Valor: 317.612.676 COP
Apropiación Presupuestal: 13332001/1105/2-320202005/3224011010110000/PI32-102500/1/1/01/29: RB Est Prodesarrollo/SRIA EDUCACION/Servicios de la cons/Construyendo y Mejorando/Realizar obras de me
Proyecto: PI32-102500 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI32-102500/1/1/01/29
Realizar obras de mejoramientos correctivo, de emergencia, alto riesgo o contingencia de los ambientes escolares para los niveles preescolar, basica y media
Posicion Presupuestaria: 2-320202005
Servicios de la construcción
Cuenta Mayor: 5501060011

Item: 2 Valor: 50.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332001/1105/2-320202006/3224011010110000/PI32-102500/1/3/01/02: RB Est Prodesarrollo/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Facilitar la logisti
Proyecto: PI32-102500 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI32-102500/1/3/01/02
Facilitar la logistica para el seguimiento de los requerimientos de infraestructura.
Posicion Presupuestaria: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSSETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
Valor: 471.928.345 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010271	Fecha de Contab.	13.08.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SE EXPIDE LA PRESENTE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO Adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca. LO ANTERIOR EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Con el propósito de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, se propone realizar obras de mejoramiento correctivo, de emergencia, atención a situaciones de alto riesgo y contingencia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca, dirigidas a los niveles de preescolar, básica y media. Estas infraestructura educativa, lo cual es un factor determinante para la

Cuenta Mayor: 5501060186

Item: 3 Valor: 104.315.669 COP
Apropiación Presupuestal: 1336010201/1105/2-320202005/3224011010110000/PI32-102500/1/1/01/27: RB SGP RF ED PR SER/SRIA EDUCACION/Servicios de la cons/Construyendo y Mejorando/Realizar obras de me
Proyecto: PI32-102500 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI32-102500/1/1/01/27
Realizar obras de mejoramientos correctivo, de emergencia, alto riesgo o contingencia de los ambientes escolares para los niveles preescolar, basica y media
Posicion Presupuestaria: 2-320202005
Servicios de la construcción
Cuenta Mayor: 5501060011

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSSETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
Valor: 471.928.345 COP

Solicitado por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

Elaborado por:
Juan Fernando Benitez Cadavid

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764090277504

(415)7707212489984(8020) 001876409027750 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3				

11. Razón social
EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-03-11 / 09:25:38 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres HURTADO GUERRERO JOSE HARBEY
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 16639743 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2025-03-11 09:25:38

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764090277504

(415)7707212489984(8020) 001876409027750 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3				

11. Razón social

EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	565	1,000	12	HABILITACIÓN	2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176568590

(415)7707212489984(8020) 000014117656859 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRAN FARALLONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO

42. Correo electrónico granfarallonessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 5 5 1 5 5 5 5	6 0 2 5 5 1 1 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 0 0 5 1 5	5 3 2 0	2 0 2 0 0 5 1 5	7 7 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO GUERRERO JOSE HARBEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 02-10-2025 11:31:21AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176568590

(415)7707212489984(8020) 000014117656859 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3	Impuestos de Cali	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 5 2 7	2 0 2 4 0 4 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 8 3 1 5 2	1 0 8 3 1 5 2 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte — 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176568590

(415)7707212489984(8020) 000014117656859 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 3 9 7 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HURTADO	GUERRERO	JOSE	HARBEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 4 4 1 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JURADO	DONNEYS	RAMIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176568590

(415)7707212489984(8020) 000014117656859 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3	Impuestos de Cali	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 9 6 5 6 7 0		1 4 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OROSCO	OVIEDO	GUILLERMO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 0 1 2 2 2 2	4	8 9 2 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARCOS	RODRIGUEZ	RUTH	ENITH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176568590

(415)7707212489984(8020) 000014117656859 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3	Impuestos de Cali	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: GRAN FARALLONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 61 89 LC 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 3 1 5 3 2	2 0 2 0 0 5 2 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2025 11:38:33 am

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
Nit.:	901384180-3
Domicilio principal:	Cali

MATRICULA

Matrícula No.:	1083152-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de mayo de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 # 61 - 89 LC 8
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	granfarallonessas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5511111
Teléfono comercial 2:	5515555
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 5 # 61 - 89 LC 8
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	granfarallonessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	5511111
Teléfono para notificación 2:	5515555
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de mayo de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2020 con el No. 6464 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 20213040004555 del 08 de febrero de 2021 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 9737 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá corno objeto el de explotar el negocio de transporte en todas sus modalidades: terrestre, aérea, fluvial, marítimo y de carga, y sus tipos de combinaciones, de operación urbana, municipal, distrital, metropolitana, nacional e internacional. Adicionalmente la sociedad se ocupará en la explotación de estaciones de servido para el expendio de gasolina, gas natural, acpm y cualquier otro tipo de combustible alternativo, distribución de lubricantes, almacenes de repuestos, talleres de reparación, construcción y explotación de locales comerciales, importación de vehículos automotores de transporte terrestre y repuestos para los mismos y en general todo lo que se relacione directamente con la industria de transporte terrestre, por otra parte, tendrá como actividad secundaria la de hacer alianzas estratégicas con otras empresas para desarrollar su objeto social, así como participar como operadores de transporte en soluciones de transporte masivo con entidades particulares o públicas por lo que podrá intervenir en la constitución de sociedades de cualquier tipo o adquirir acciones u otras títulos de participación en sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Como objeto social complementario tendrá el de impulsar el desarrollo y explotación de toda la actividad comercial relacionada directamente con el sector turístico: agencias de viajes, aerolíneas, hoteles, restaurantes, bares, etc. Ejecutando convenios pertinentes con representación de firmas nacionales e internacionales y abarcando todos los campos que tienen relación con la actividad comercial turística, para contribuir constantemente con el crecimiento del sector turístico a nivel nacional. Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ella misma, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional. Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia. Podrá realizar todas las actividades relacionadas con la compra, venta, administración, adquisición y cesión de uso, con o sin opción de compra, mediante cualquier título jurídico, de toda clase de vehículos, así como la realización de la actividad de arrendamiento a personas naturales o jurídicas, toda clase de bienes muebles e inmuebles, principalmente de vehículos con o sin conductor en la modalidad de Renting.

Complementariamente la sociedad podrá prestar servidos de mensajería especializada que comprenden: servicio de correo postal, mensajería expresa y transporte de documentos y/o encomiendas en la modalidad de correo certificado en el territorio nacional. Desarrollando actividades de recepción, clasificación, envío, transporte y entrega, dentro del país o para envió hacia otros países o recepción desde el exterior, así como bodegaje y manipulación de mercancía y/o documentos, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y/o documentos en general.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designados para un término indefinido mientras la asamblea general de accionistas decida lo contrario. La representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por un funcionario diferente al gerente y al subgerente, el cual ejercerá por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Representante legal Suplente: El representante legal suplente de la sociedad reemplazará al representante legal en sus ausencias temporales y le serán aplicables las mismas disposiciones y poderes del representante legal principal para ejercer el cargo, entre otras las de asumir la representación legal en los procesos judiciales y administrativos a Los que deba atender la sociedad.

El Gerente será el administrador y ejecutor de las decisiones de la asamblea general de accionistas. El Gerente y/o el subgerente serán nombrados para un periodo de dos años, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 23 de junio de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 13654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO JURADO DONNEYS	C.C.14441245

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

Por Acta No. 009 del 11 de mayo de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 11652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO	C.C.16639743

Por Acta No. 011 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025 con el No. 9910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO	C.C.16639743

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025 con el No. 9911 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO OROZCO OVIEDO	C.C.14965670 T.P.1461-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA OFIR GARCIA DE PATIÑO	C.C.38981367 T.P.64911-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 23/12/2020 de Asamblea General De Accionistas	439 de 13/01/2021 Libro IX
ACT 002 del 23/02/2021 de Asamblea De Accionistas	3241 de 24/02/2021 Libro IX
ACT 003 del 12/01/2022 de Asamblea General De Accionistas	781 de 19/01/2022 Libro IX
ACT 008 del 23/03/2024 de Asamblea De Accionistas	6971 de 12/04/2024 Libro IX

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GRAN FARALLONES
Matrícula No.:	1083153-2
Fecha de matricula:	27 de mayo de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 5 # 61 - 89 LC 8
Municipio:	Cali

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,317,351,278

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9895272, Valor: $11.600

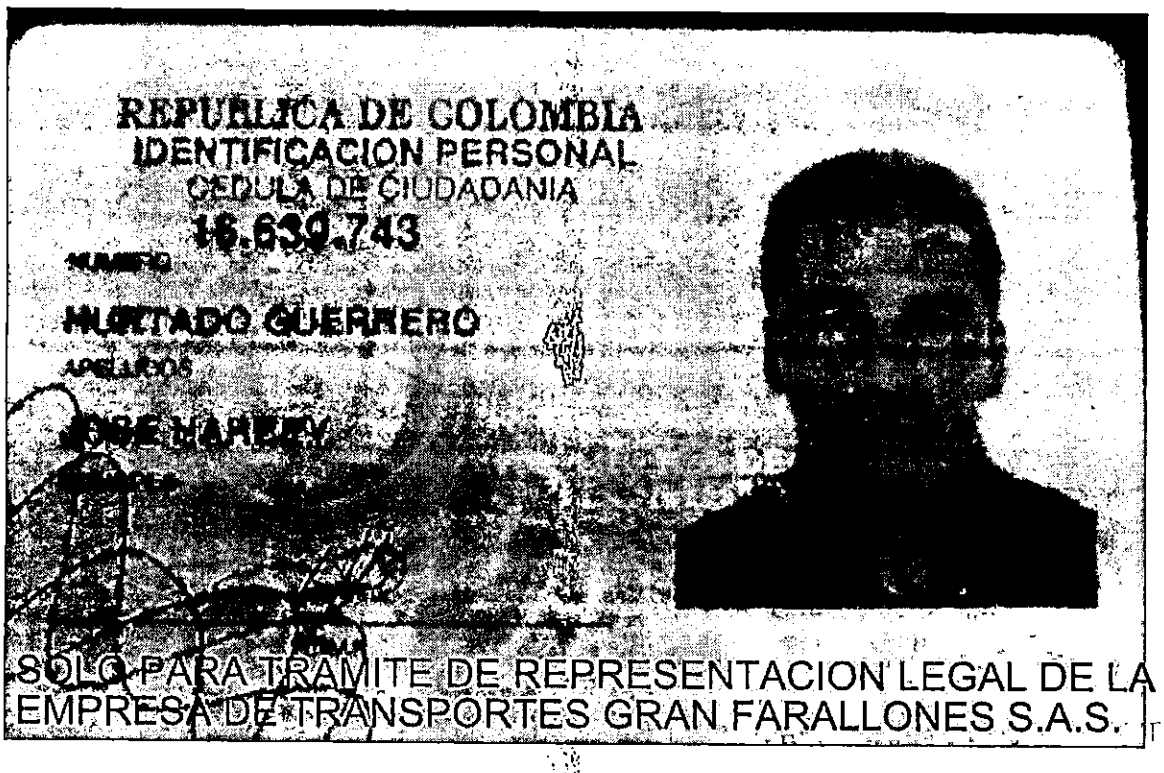
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BET4N4

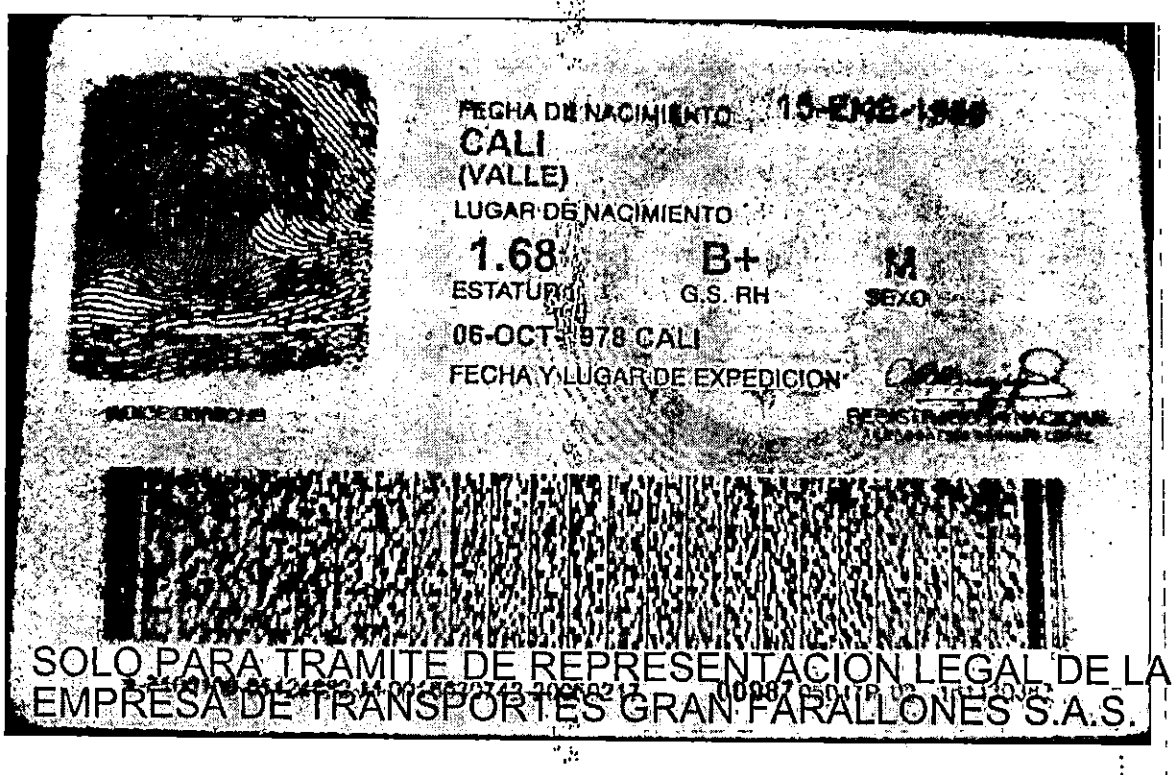
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.





Para constancia se firma en Cali, al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

GUILLERMO OROZCO OVIEDO
Revisor fiscal
c.c 14.965.670
TP 1461-T

aportes en línea

Pla a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384180	3	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 5 61-89 LOCAL 8	CALI-VALLE	5515555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1782434292	9491662453	E	2025/09/17	2025/09/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$20,832,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (51 Afiliados)																						$71,093,985	$11,377,400			$79,561,804	$3,170,800			$79,561,804	$3,170,800			$79,561,804		$3,113,200		$0	$0		$20,832,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																						$4,766,000	$762,600			$4,766,000	$190,700			$4,766,000	$190,700			$4,766,000		$25,000		$0	$0		$1,169,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																						$4,766,000	$762,600			$4,766,000	$190,700			$4,766,000	$190,700			$4,766,000		$25,000		$0	$0		$1,169,000
1	CC	1107532086	LOZADA JULIAN																	23020 1	30	$1,642,500	$262,800	EPS037	30	$1,642,500	$65,700	CCF57	30	$1,642,500	$65,700	14-29	30	$1,642,500	0.522%	$8,600	30	$0	$0	SI	$402,800
2	CC	1004635175	QUIÑONES VALENTINA																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-29	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
3	CC	94425342	SILVA PAULO																	25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS012	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-29	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	30	$0	$0	SI	$416,900
Centro de Trabajo: RIESGO IV (48 Afiliados)																						$66,327,985	$10,614,800			$74,795,804	$2,980,100			$74,795,804	$2,980,100			$74,795,804		$3,088,200		$0	$0		$19,663,200
Ciudad: CALI Depto: VALLE (48 Afiliados)																						$66,327,985	$10,614,800			$74,795,804	$2,980,100			$74,795,804	$2,980,100			$74,795,804		$3,088,200		$0	$0		$19,663,200
4	CC	1143926814	AGUIRRE WILDER																	23030 1	30	$1,746,525	$279,500	ESSC24	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
5	CC	16678689	ANTIA OMAR																		0	$0	$0	EPS010	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$215,800
6	CC	16646339	ARIAS REYNALDO	X	X															25-14	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF57	6	$284,700	$11,400	14-29	6	$284,700	4.350%	$12,400	6	$0	$0	SI	$80,800
7	CC	94531316	BASTIDAS JAVIER																	23030 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS010	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
8	CC	12192099	CAMPOS EYNER																	25-14	30	$1,746,525	$279,500	EPS012	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
9	CC	12133015	CARDONA HUMBERTO																		0	$0	$0	EPS012	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-29	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	SI	$176,000
10	CC	10489391	CASTAÑO JORGE																	23020 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS005	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
11	CC	16660610	CASTRO GILBERTO																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-29	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
12	CC	1144176866	CHAMORRO ANDERSON																	23030 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS010	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
13	CC	4895971	CHARRY NELSON																	23030 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS012	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
14	CC	94418763	COLORADO JHON																	25-14	30	$1,746,525	$279,500	EPS010	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
15	CC	94489796	DEVIA JYMMY																	23030 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS018	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
16	CC	1143994233	DORRONSORO LUIS																	23030 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS010	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
17	CC	16701596	DORRONSORO OSVALDO																	25-14	30	$1,746,525	$279,500	EPS005	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
18	CC	6321795	GALEANO EDWIN																	23020 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS037	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
19	CC	14702379	HERNANDEZ ANDRES																	23020 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS012	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
20	CC	94454251	HERNANDEZ JOHN																	25-14	30	$1,746,525	$279,500	EPS005	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
21	CC	16661312	HERRERA FERNANDO																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$215,800
22	CC	14989629	MALAGON EDGAR		X																0	$0	$0	EPS010	1	$58,218	$2,400	CCF57	1	$58,218	$2,400	14-29	1	$58,218	4.350%	$2,600	1	$0	$0	SI	$7,400
23	CC	1143852147	MEJIA JONATHAN																	23030 1	30	$1,746,525	$279,500	EPS010	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
24	CC	94414599	MEJIA JOSE																	23030 1	21	$1,222,568	$195,700	EPS005	21	$1,222,568	$49,000	CCF57	21	$1,222,568	$49,000	14-29	21	$1,222,568	4.350%	$53,200	21	$0	$0	SI	$346,900
25	CC	94414599	MEJIA JOSE																X	23030 1	9	$523,958	$83,900	EPS005	9	$523,958	$21,000	CCF57	9	$523,958	$21,000	14-29	9	$523,958	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$125,900
26	CC	66861480	MEJIA LILIANA																	23100 1	30	$2,518,500	$403,000	EPS010	30	$2,518,500	$100,800	CCF57	30	$2,518,500	$100,800	14-29	30	$2,518,500	4.350%	$109,600	30	$0	$0	SI	$714,200
27	CC	94495034	MENDOZA HECTOR																	25-14	30	$1,746,525	$279,500	EPS037	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
28	CC	16736880	MOLINA MAURICIO																	25-14	30	$1,746,525	$279,500	EPS005	30	$1,746,525	$69,900	CCF57	30	$1,746,525	$69,900	14-29	30	$1,746,525	4.350%	$76,000	30	$0	$0	SI	$495,300
29	CC	16772609	MOLINA MIGUEL	X																23030 1	23	$1,339,003	$214,300	EPS010	23	$1,339,003	$53,600	CCF57	23	$1,339,003	$53,600	14-29	23	$1,339,003	4.350%	$58,300	23	$0	$0	SI	$379,800

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384180	3	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 5 61-89 LOCAL 8	CALI-VALLE	5515555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-09	1782434292	9491662453	E	2025/09/17	2025/09/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$20,832,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$11,377,400	$0	$0	$11,377,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$887,500	$0	$0	$887,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$4,127,200	$0	$0	$4,127,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$4,376,300	$0	$0	$4,376,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$1,986,400	$0	$0	$1,986,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$3,113,200	$0	$0	$3,113,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	51	$3,113,200	$0	$0	$3,113,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$3,170,800	$0	$0	$3,170,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	51	$3,170,800	$0	$0	$3,170,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				51	$3,170,800	$0	$0	$3,170,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	8	$519,900	$0	$0	$519,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$69,900	$0	$0	$69,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$69,900	$0	$0	$69,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$855,800	$0	$0	$855,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$69,900	$0	$0	$69,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$669,500	$0	$0	$669,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$265,600	$0	$0	$265,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$139,800	$0	$0	$139,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$501,100	$0	$0	$501,100
TOTAL				51	$20,832,200	$0	$0	$20,832,200

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: COOMOEPAL PROG DE REPOSIC

Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 805014159

Generado por: RUTH ENITH ARCOS

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	479234
Empresa:	APORTES EN LINEA - Pago de la Planilla de aportes con clave: 9491662453
Factura	9491662453
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$20,832,200.00
Fecha Transacción	2025/09/16
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO6269
Nro. Producto	*****6269

GRAN FARALLONES
NIT 901.384.180-3

INFORME TECNICO DE EJECUCION No. 6
CUOTA 6 DE 2025

CONTRATO N°:	1.210.17.13-5691 y OTROSI 1.210.17.13-5691-1 y OTROSI 1.210.17.13-5691-2
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	901.384.180-3
SUPERVISOR:	**LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA**
VALOR DEL CONTRATO:	$411.751.017
TERMINO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE ABRIL DE 2025

INTRODUCCION

Hoy 15 de OCTUBRE de 2025, se realiza el presente informe de gestión correspondiente a la cuota No. 6 del contrato de prestación de servicios de transporte N.° 1.210.17.13-5691, OTROSI 1.210.17.13-5691-1 Y OTROSI 1.210.17.13-5691-2 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL"

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones y normas vigentes emanadas por el ministerio de transporte y superintendencia de puertos y transporte, para poder prestar el servicio de transporte para los diferentes desplazamientos del personal, hacia los diferentes municipios del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Información plasmada en los soportes de viajes correspondientes al periodo facturado de SEPTIEMBRE de 2025, información que se consigna a continuación:

Actividad contratada
Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las obligaciones contractuales, así: 1. Presta el servicio de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con estándares de calidad y eficiencia, de conformidad con el pliego de condiciones, anexo técnico, documentos precontractuales y oferta presentada y aceptada. 2. Presenta los informes que se le solicitan y en la periodicidad que se establece, con sus respectivos soportes. 3. Vela por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados. 4. Cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 5. Reporta en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.

GRAN FARALLONES
NIT 901.384.180-3

6. Acata las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato.
7. Salvaguarda la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
8. Responde por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se derivan del contrato, en los términos de Ley.
9. Responde de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica control del personal a su carga, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de los trabajos de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
10. Mantiene indemne a la Secretaria de Educación del Departamento Valle del Cauca contra todo reclamo, reclamo, demanda, acción legal gal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.
11. Reporta la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le corresponden en cumplimiento del contrato.
12. Comunica al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato:
13. Desempeña las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
14. Designa de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Departamento durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.

FECHA	SOLICITO	ENCARGADO	TIPO DE VEHICULO	PLACA	CONDUCTOR	ORIGEN	DESTINO
1/9/2025	ANA MARTINEZ	LUCINA	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CALLE 13A	ZARZAL - ROLDANILLO
1/9/2025	XIMENA GONZALEZ	ANA MARIA MARTINEZ	BUS	SPK426	HUMBERTO CARDONA	GOBERNACION	EL CAIRO
1/9/2025	XIMENA GONZALEZ	MONICA LORENA LOPEZ	VAN	GVT813	CARLOS CASTRO	CARRERA 74 1A-163	VERSALLES
2/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	TULIPANES EL CASTILLO	SAN PEDRO
2/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	VAN	GVT813	CARLOS CASTRO	GOBERNACION	ZARZAL
2/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	LAURA NATALIA RIVERA	VAN	SZR651	CARLOS LOPEZ	GOBERNACION	ULLOA
3/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	EL CERRITO
3/9/2025	XIMENA GONZALEZ	TRIHESTER HERMILDA	BUS	SMH556	ALIRIO MATEUS	GOBERACION	ALCALA
3/9/2025	XIMENA GONZALEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CANIONETA 4X2	GVT436	JOJHAN OSORIO	GOBERNACION	TORO
4/9/2025	ANA MARTINEZ	JHON ALEXANDER SOLIS	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CRA 40 #32-29	DAGUA
4/9/2025	XIMENA GONZALES	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CALLE 33A NORTE 2	JAMUNDI
5/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	GOBERNACION	PALMIRA
5/9/2025	MONICA LORENA LOPEZ	YENNI MARCELA CASTILLO	BUS	VCT652	LUIS PANESSO	GOBERNACION	ROLDANILLO
9/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	EL CERRITO

GRAN FARALLONES
NIT 901.384.180-3

9/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	ANA MARIA MARTINEZ	VAN	GVT813	CARLOS CASTRO	GOBERNACION	CARTAGO
10/9/2025	ANA MARTINEZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	EL CERRITO
10/9/2025	XIMENA GONZALES	ANA MARIA MARTINEZ	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	RECORRIDO	FLORIDA
10/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	NQL359	JHAN PIERRE	RECORRIDO	AEROPUERTO
11/9/2025	XIMENA GONZALEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	BUS	ETL450	GILDARDO	GOBERNACION	LA VICTORIA
11/9/2025	XIMENA GONZALEZ	LAURA NATALIA RIVERA	BUS	ETK449	LUIS GALEANO	GOBERNACION	RESTREPO
11/9/2025	XIMENA GONZALES	RICARDO IBAÑEZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	RECORRIDO	ROLDANILLO
12/9/2025	XIMENA GONZALES	MIGUEL ROSALES	CAMIONETA 4X2	PON358	CRISTIAN PUPIALES	CRA 121 A #47A46	PRADERA - RECORRIDO
12/9/2025	ANA MARTINEZ	LUIS ENRIQUE CAICEDO	CAMIONETA 4X2	NQL359	JAHN PIERRE	GOBERNACION	LA VICTORIA
12/9/2025	XIMENA GONZALES	LUZ MIRIAM FERNANDEZ	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	AVD 6 OESTE #14 OESTE	EL CERRITO
12/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	AERPUERTO	PUERTA PUERTA CALI
15/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	ESZ687	LUIS FELIPE	GOBERNACION	PALMIRA
15/9/2025	XIMENA GONZALEZ	TRIHESTER HERMILDA	BUS	UFV754	CARLOS MATEUS	GOBERNACION	EL AGUILA
15/9/2025	XIMENA GONZALEZ	ANA MARIA MARTINEZ	BUS	ZNK537	CARLOS CAPETO	GOBERNACION	FLORIDA
16/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	YENNI MARCELA CASTILLO	BUS	SMH556	ALIRIO MATEUS	GOBERNACION	CAICEDONIA
16/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	DAVID FERNANDO BARELA	BUS	VCT652	LUIS PANESSO	GOBERNACION	DAGUA
18/9/2025	XIMENA GONZALES	FERNANDO FORERO CRUZ	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	CONDADO DEL SUR	BUGA - TULUA - JAMUNDI
18/9/2025	XIMENA GONZALES	MIGUEL ROSALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	KRA 121 A	LA UNION
18/9/2025	XIMENA GONZALES	TRIHESTER HERMILDA	CAMIONETA 4X4	GVT436	JOHAN OSORIO	AVENIDA 8 NORTE	BUGA
22/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	PALMIRA	GOBERNACION
22/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	BUS	SPK426	HUMBERTO CARDONA	GOBERNACION	EL DOVIO
24/9/2025	XIMENA GONZALES	RUTH ZARATE	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CRA 61 # 26-54 CALLE 4	LA UNION
24/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	CARRERA 74 #1A63 PRADOS DEL SUR	SEVILLA - VEREDA
25/9/2025	XIMENA GONEZALES	FERNANDO FORERO CRUZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CALLE 8A SUR NO 21 BIS 04	LA UNION - ROLDANILLO - DOVIO
25/9/2025	ANA MARIA MARTINEZ	ANA MARIA MARTINEZ	BUS	TOD852	CHRISTIAN CASTILLO	GOBERNACION	EL CERRITO
25/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	BUS	VCQ595	JOAQUIN MEZA	GOBERNACION	GINEBRA
26/9/2025	SILVIA	JULIAN PEREA	CAMIONETA 4X2	TMP500	ARMANDO HURTADO	PALMIRA	GOBERNACION
26/9/2025	ANA MARTINEZ	SARA MOLINA	VAN	TMP500	ARMANDO HURTADO	GOBERNACION	BUGA
26/9/2025	ANA MARTINEZ	FERNANDO FORERO CRUZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	RECORRIDO	BUGA
29/9/2025	XIMENA GONZALES	FERNEY PALTA VELASCO	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CARRERA 2 D OESTE#12-45	PALMIRA - LA VICTORIA
29/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	MONICA LORENA LOPEZ	BUS	UYS651	GIOVANNI MARTINEZ	GOBERNACION	LA UNION
29/9/2025	CLAUDIA XIMENA GONZALEZ	YENNI MARCELA CASTILLO	BUS	TOD852	CHRISTIAN CASTILLO	GOBERNACION	EL AGUILA
30/9/2025	XIMENA GONZALES	MARGARITA CLAVIJO	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	CALLE 1 OESTE #52-370	AEROPUERTO
30/9/2025	MONICA LOPEZ	MONICA LORENA LOPEZ	CAMIONETA 4X2	GVS440	LLUIS ANGEL BETANCOURT	CARRERA 74 #1A-63	LA UNION
12/9/2025	ISABELLA FLOREZ	DALIS LICET GONZALES	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	TULIPANES EL CASTILLO	TULUA
12/9/2025	ISABELLA FLOREZ	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	PRADOS DEL CEREZO	TULUA
15/9/2025	LADYS JOHANNA	LADYS JOHANNA	CAMIONETA 4X2	NQL359	JHAN PIERRE	GOBERNACION	ALCALA
17/9/2025	GUSTAVO GALLEGO	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	NQL359	JHAN PIERRE	AEROPUERTO	CALI

GRAN FARALLONES
NIT 901.384.180-3

18/9/2025	ISABELLA FLOREZ	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	NQL354	JHAN PIERRE	PRADOS DEL CEREZO	BUGA
18/9/2025	ISABELLA FLOREZ	KAREN GOMEZ	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	RECORRIDO	BUGA
18/9/2025	ISABELLA FLOREZ	JUAN PABLO BUENO	CAMIONETA 4X2	GUZ558	EDWIN MURILO	RECORRIDO	BUGA
19/9/2025	ISABELLA FLOREZ	GUSTAVO GALLEGO	CAMIONETA 4X2	TMP500	WILLER CARVAJAL	CALLE 33 A NORTE 2 A 73	JAMUNDI
19/9/2025	ISABELLA FLOREZ	MARIA FERNANDA	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	GOBERNACION	TULUA
27/9/2025	ISABELLA FLOREZ	MARTHA NIDIA ASCUNTAR	CAMIONETA 4X2	GVS440	LUIS ANGEL BETANCOURT	CRA 40 #32-39	CALIMA

Como soporte de la prestación del servicio, se anexan las planillas de soportes de viajes, con los cuales se prestó el servicio en el periodo de SEPTIEMBRE de 2025.

Atentamente,

JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO
Representante legal

Se anexan __ folios

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12017135691
FECHA:	1 Septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	PLACA: GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

1 Septiembre /2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

6:00 AM C.C Jardin plaza

RECORRIDO

Cali - Zarzal - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

22:00 Pm cll 13^ # 39-51 Alambra 2

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Lucina Marin Torres
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Lucina Marin T.
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad.

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713561.
FECHA:	01.09.25
CONTRATANTE :	Secretaria Educ.
TIPO DE VEHICULO :	Bus.
CONDUCTOR:	Humberto Cardenas
PLACA:	SQPR426

FECHA DEL SERVICIO

01.09.25

HORA Y LUGAR DE INICIO

8:30

RECORRIDO

El Cairo.

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

6:30

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Ana Maria Martinez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Ana Maria Martinez
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad.

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12101913569 1

FECHA: 02. 09. 2025

CONTRATANTE: Gobernación Secretaría de Educación

TIPO DE VEHICULO: Camioneta.

CONDUCTOR: Willer Carvajal PLACA: ESM029

FECHA DEL SERVICIO

02. 09. 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

06:00 Jamundí Unidad Tulipanes del castillo

RECORRIDO

Jamundí - cali - Municipio de San Pedro - Cali - Jamundí

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

22:00 Jamundí Conjunto Tulipanes del Castillo

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	x Dalis Licet Gonzalez Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	x Dalis L G.L.
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	— Cabecera
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101-13576M.
FECHA:	02.09.25.
CONTRATANTE :	Fcarafones Sal.
TIPO DE VEHICULO :	VAN.
CONDUCTOR:	Carlos. Cantor
PLACA:	GVT 813
FECHA DEL SERVICIO	02.09.25.
HORA Y LUGAR DE INICIO	9:00
RECORRIDO	Zarcal
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	4:30
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Claudia Ximena. Gomez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12-017-13 5691.

FECHA: 02.09.25

CONTRATANTE: Secretaría salud.

TIPO DE VEHICULO: Van.

CONDUCTOR: Carlos Lopez PLACA: S2R 651

FECHA DEL SERVICIO

02.09.25

HORA Y LUGAR DE INICIO

7:30

RECORRIDO

Ollog.

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Yaya Natalia Rivera.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	Calidad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017-135691.
FECHA:	02.01.25.
CONTRATANTE :	Secretaria Educa.
TIPO DE VEHICULO :	VAN
CONDUCTOR: Carlos Castro.	PLACA: GVI 813.
FECHA DEL SERVICIO	
02.01.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
9:30	
RECORRIDO	
Versalles.	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
6:30.	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Darlis Licet G
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Darlis L G
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017-135691.
FECHA:	03.04.25
CONTRATANTE :	Secretaria de Educación
TIPO DE VEHICULO :	Bus.
CONDUCTOR:	Alvo. Mateo.
PLACA:	SMH 556

FECHA DEL SERVICIO
03.04.25
HORA Y LUGAR DE INICIO
9:00
RECORRIDO
Cali - Alcalá.
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
6:30.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Maestra. Hermilda.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Hermilda Reyes
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO - Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12-1017-135891.
FECHA:	03.01.25.
CONTRATANTE :	Secretaria Educ.
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta.
CONDUCTOR:	Jojhan Ozonu
PLACA:	

FECHA DEL SERVICIO
03.01.25.
HORA Y LUGAR DE INICIO
9:30.
RECORRIDO
Tbo.
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
4:00

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lorena Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lorena Lopez
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101313691
FECHA:	3 de Septiembre / 2025
CONTRATANTE:	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO:	Camioneta
CONDUCTOR:	Luis Angel Betancur
PLACA:	GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

3 de Septiembre / 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

5:30 AM Conjunto tulipanes castillo Jamundi

RECORRIDO

Jamundi - Cali - el cerrito - Cali - Jamundi

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

19:00 conjunto tulipanes castillo Jamundi

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis Licet Gonzalez Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis Gl.
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	Ciudad
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	2101713569 11.
FECHA:	4 de Septiembre / 2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	PLACA: GVS 440
FECHA DEL SERVICIO	
4 de Septiembre / 2025	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
6:20 AM Cra 40 # 32-29 ciudad Modelo.	
RECORRIDO	
Cali - Dagua - Cali	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
17:30 Cra 40 # 32-29 ciudad Modelo	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Jhon Alexander Solis
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Jhon A Solis
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	Calidad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12017135611.
FECHA:	5 de Septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	PLACA: GVS 440
FECHA DEL SERVICIO	
5 de Septiembre /2025	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
8:30 AM calle 44 # 113 - 39 Lagos Cocha	
RECORRIDO	
Cali Disponibilidad - Jamundi - Cali	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
20:30 Calle 33AN AV 2A-73	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Gustavo gallego
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES

PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 2101713569 1

FECHA: 05 SEPTIEMBRE 2025

CONTRATANTE: GOBERNACION SECRETARIA EDUCACION

TIPO DE VEHICULO: JAC

CONDUCTOR: Armando Hurtado PLACA: TMP503

FECHA DEL SERVICIO

25-09-05

HORA Y LUGAR DE INICIO

14:00 - GOBERNACION

RECORRIDO

Cra 59 #1-82 – Cra 54 #1A-60 – Cra 10 Este #100A-17 – Cra 23 #36-39

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

12:30 – Palmira.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Julian Perea
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Caluda

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713569M.
FECHA:	05.01.25.
CONTRATANTE :	Secretaria Educ.
TIPO DE VEHICULO :	Bus.
CONDUCTOR:	Luis. Panesso
PLACA:	VCT652.

FECHA DEL SERVICIO
05.01.25.
HORA Y LUGAR DE INICIO
7:36 Cali
RECORRIDO
Roldanillo
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
4:30.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Yenny Marcela Zapata.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	Calidad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713569 1.
FECHA:	9 de Septiembre / 2025
CONTRATANTE:	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO:	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur **PLACA:**	GVS 440
FECHA DEL SERVICIO	
9 de Septiembre	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
5:30 AM Conjunto tulipanes castillo Jamundi	
RECORRIDO	
Jamundi - Cali - Palmira - Tenerife - Palmira - Cali - Jamundi	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
20:00 pm Conjunto tulipanes castillo Jamundi	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis Licet Gonzalez Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis L.G.L.
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Cotidiano

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:

FECHA: 09.09.25

CONTRATANTE: Escolares Educar

TIPO DE VEHICULO: VAN.

CONDUCTOR: Carlos Castro. PLACA: GVT813

FECHA DEL SERVICIO

09.09.25

HORA Y LUGAR DE INICIO

7:30.

RECORRIDO

Cali - Cartago

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

6:00.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Ana Maria Martinez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	firma y cedula participes
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Cantidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101-135691.
FECHA:	10 de septiembre /2025
CONTRATANTE:	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO:	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	PLACA: GVS440

FECHA DEL SERVICIO

10 de septiembre /2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

5:30 AM Conjunto tulipanes el castillo Jamundi

RECORRIDO

Jamundi - Cali - el cerrito - Cali
Jamondi

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

4:30 pm Conjonto tulipunes el castillo Jamundi

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis Liceth Gonzales Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis L. G. L.
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12101-135691

FECHA: 10-09-2025

CONTRATANTE: Gobernación Secretaría de Educación

TIPO DE VEHICULO: camioneta.

CONDUCTOR: Willer Carvajal PLACA: ESM029

FECHA DEL SERVICIO

10-09-2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

07:30 Cali B/ Mirador de las Terrazas

RECORRIDO

Cali - Florida Valle Cauca - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

1800 Cali B/ mirador de las Terrazas

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	x Anatonia Portuez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	x Ana Patricia S.
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12017-135691
FECHA:	10 Septiembre 2025
CONTRATANTE:	Gobernación del Valle - Secretaria de educación
TIPO DE VEHICULO:	Camioneta
CONDUCTOR:	Juan Pierre Gil
PLACA:	NQL 389

FECHA DEL SERVICIO

10 de Septiembre 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

11:00 Am Prados del Sur Cali

RECORRIDO

Cali - Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

11:50 Am Aeropuerto Alfonso Bonill Aragon

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lorena Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lorena Lopez
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calle 1.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:
FECHA: 11.09.25.
CONTRATANTE: Secretaría Salud.
TIPO DE VEHICULO: B2D.
CONDUCTOR: Gildardo PLACA: ETC450.
FECHA DEL SERVICIO
9:00
HORA Y LUGAR DE INICIO
11.09.25
RECORRIDO
Cali – La Victoria.
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
4:00

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Claudia Viviana Tenorio
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713569 1
FECHA:	11.09.25.
CONTRATANTE:	Secretaria Educacion
TIPO DE VEHICULO:	BUS
CONDUCTOR:	Wilson Galeano.
PLACA:	FTF449.

FECHA DEL SERVICIO

11.09.25.

HORA Y LUGAR DE INICIO

Cali 7:30.

RECORRIDO

Recorrido

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

4:30.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Laura Natalia Rivera.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12017135691.
FECHA:	11 de septiembre /2025
CONTRATANTE:	Gobernacion secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO:	Luis Angel Betancur
CONDUCTOR:	Camioneta
PLACA:	GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

11 de septiembre /2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

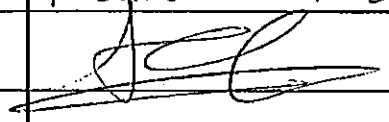
6:30 AM Cra 85D # 38-30

RECORRIDO

Cali - Roldanillo - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

18:00 Cra 85D # 38-30

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Ricardo ibañez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad.

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12-10191356991

FECHA: 12.09.25.

CONTRATANTE: Secretaria Educ

TIPO DE VEHICULO: Camioneta.

CONDUCTOR: Cristian Pupiales. PLACA: PON358.

FECHA DEL SERVICIO

12.09.25.

HORA Y LUGAR DE INICIO

8:30.

RECORRIDO

Pradera.

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

6:00 Cali

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Miguel Rosales.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Miguel Rosales
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12017-135691
FECHA:	12 de Septiembre 2025
CONTRATANTE:	Gobernación del Valle - Secretaria de educacion
TIPO DE VEHICULO:	Camioneta
CONDUCTOR: Jhon Pierre Gil Ocampo	PLACA: NQL 359

FECHA DEL SERVICIO

12 de Septiembre 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

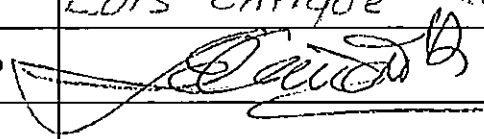
06:00 am Gobernación del Valle

RECORRIDO

Cali - La Victoria - la Victoria - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

17:00 Pm Estación torre de Cali.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Luis Enrique Caicedo.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES

PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Colectivo

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12017135691

FECHA: 12 SEPTIEMBRE 2025

CONTRATANTE: GOBERNACION SECRETARIA EDUCACION

TIPO DE VEHICULO: VAN

CONDUCTOR: Armando Hurtado PLACA: TYP500

FECHA DEL SERVICIO

12-09-25

HORA Y LUGAR DE INICIO

06:00 - Av. 6 # 14-26

RECORRIDO

Calle 83 # 2BIS-24 - El placer - El Cerrito - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

15:30 - Av 6 # 14-26

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO: Luz Mireya Fonseca O.

FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO: Luz Mireya Fonseca O.

OBSERVACIONES

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO - Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101735691
FECHA:	12 SEPTIEMBRE 2025
CONTRATANTE :	GOBERNACIÓN SECRETARIA EDUCACIÓN
TIPO DE VEHICULO :	VAN
CONDUCTOR: Armando Hurtado	PLACA: TMP500

FECHA DEL SERVICIO

12-09-25

HORA Y LUGAR DE INICIO

23:00 – Aeropuerto

RECORRIDO

Cra 74 #10-163 ... Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

23:50 - Calle 4 #74-91

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lorena Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lopez
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO -Calidad.

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101913S691
FECHA:	15.09.25.
CONTRATANTE :	Secretaria Educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR:	Luis Felipe.
PLACA:	ESF-687.

FECHA DEL SERVICIO
HORA Y LUGAR DE INICIO
9:30.
RECORRIDO
Palmira.
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
3:30

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Julian Perez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	– Calidad
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101135691
FECHA:	15.09.25
CONTRATANTE:	Secretaria Educación.
TIPO DE VEHICULO:	BUS.
CONDUCTOR: Carlos Mateus.	PLACA: OFV.754
FECHA DEL SERVICIO	
15.09.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
9:30 am	
RECORRIDO	
Cali – Aguila.	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
6:30	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Trinidad. Hermilda
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Hermilda Perez
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad.	
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017135691
FECHA:	15.09.25.
CONTRATANTE:	Secretaria Educa.
TIPO DE VEHICULO:	BUS.
CONDUCTOR: Carlos Lopeto.	PLACA: ZNR537.
FECHA DEL SERVICIO	
15.09.25.	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
9:30	
RECORRIDO	
Cali - Caicedonia	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
6:30.	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Andrea Martinez.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Celula!

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713696 91
FECHA:	15.09.25
CONTRATANTE:	Secretaria Educ
TIPO DE VEHICULO:	Bus.
CONDUCTOR:	Alino. Hatos.
PLACA:	3HH-556.

FECHA DEL SERVICIO
15.09.25
HORA Y LUGAR DE INICIO
9:30
RECORRIDO
Cel. – Floridad.
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
6:30.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Yenny. Marcela Acosta.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO _ Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713569 1
FECHA:	16.09.25.
CONTRATANTE :	Secretaria Educ.
TIPO DE VEHICULO :	Bus
CONDUCTOR:	Luis Panesso
PLACA:	VGT652.

FECHA DEL SERVICIO

16.09.25.

HORA Y LUGAR DE INICIO

6:30.

RECORRIDO

Dagua.

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

2:30.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	David Fernando Varela
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES

PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12-1019-35691

FECHA: 18 SEPTIEMBRE 2025

CONTRATANTE: GOBERNACION SECRETARIA EDUCACION

TIPO DE VEHICULO: VAN

CONDUCTOR: Armando Hurtado PLACA: THP500

FECHA DEL SERVICIO

18-09-25

HORA Y LUGAR DE INICIO

05:30 - Calle 8A #21-04

RECORRIDO

Tamaulipas - Buga - Tamaulipas

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

14:00 - Calle 8A #21-04

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO: Fernando Forero Cruz.

FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO =Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12.1017.35691
FECHA:	18 de Septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	PLACA: GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

18 de septiembre /2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

5:30 AM Cra 121A # 47A - 46

RECORRIDO

Cali - La union - Corregimiento quebrada grande - La union - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

19:00 Cra 121A # 47A 46

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Miguel Rosales
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE
PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Cantidad	
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12101713569 1.	
FECHA: 18.09.25.	
CONTRATANTE: Secretaria Educat.	
TIPO DE VEHICULO: Camioneta	
CONDUCTOR: Johan. Oyuv — PLACA: GJT 436.	
FECHA DEL SERVICIO	
18.09.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
7:30.	
RECORRIDO	
Bxyu	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
4:30.	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Trinesta. Hermilda
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Hermilda Garcia
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Calidad.

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12.1017.1356.91.
FECHA:	22 de septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR:	Luis Angel Betancur
PLACA:	GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

22 de septiembre /2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

8:00 AM Cra 23 # 36-39 Palmira

RECORRIDO

Palmira - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

10:00 AM terminal de transportes

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Julian. Perea
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Calidad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12-10171356691.
FECHA: 22.09.25.
CONTRATANTE: Secretaria Educ.
TIPO DE VEHICULO: Bus.
CONDUCTOR: Humberto Carlos. PLACA: SPF426.
FECHA DEL SERVICIO
22.09.25
HORA Y LUGAR DE INICIO
6:30.
RECORRIDO
Cali - Dono.
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
6:30.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Claudia Ximena Granada
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	Ciudad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017.135691
FECHA:	24 de septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria de educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	**PLACA:** GVS 440
FECHA DEL SERVICIO	
24 de septiembre/2025	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
5:00 AM Calle 4 # 75-71 Bocano Real	
RECORRIDO	
Cali - la union - corregimiento Quebradagrande - Launion - Cali	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
19:00 olimpica Cartaverules	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Ruth Zgirate
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN TARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	– Ciudad
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101735691
FECHA:	24-09-2025
CONTRATANTE:	Gobernación Secretaría de Educación
TIPO DE VEHICULO:	camioneta.
CONDUCTOR:	willer Carvajal
PLACA:	ESM029
FECHA DEL SERVICIO	
	24-09-2025
HORA Y LUGAR DE INICIO	
	05:00 cali B/ prados del sur.
RECORRIDO	
	cali - Sevilla valle del cauca - cali
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
	18:00 cali B/ prados del sur.
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	x Monica Lopez O.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	x Monica Lopez
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017-BSG91.
FECHA:	25 de Septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR:	Luis Angel Betancur **PLACA:** GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

25 de septiembre /2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

5:00AM calle 8A sur # 21 bis 04 Jamundi

RECORRIDO

Jamundi - Cali - La union - Quebradagrande - El dovio - Roldanillo - tulua - Cali Jamundi

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

19:00 calle 8A sur #21 bis 04 Jamundi

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Fernando Forero Cruz
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	Calidad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12-10171356[illegible].
FECHA:	29.04.25
CONTRATANTE :	Secretaria Educ.
TIPO DE VEHICULO :	Bus.
CONDUCTOR: Christian Castilla.	PLACA: TOD852
FECHA DEL SERVICIO	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
9:30.	
RECORRIDO	
el cerro.	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
6:30.	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Ana Maria Martinez.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101135691.
FECHA:	25 09. 25.
CONTRATANTE:	Secretaria Educ
TIPO DE VEHICULO:	Bus.
CONDUCTOR: Joaquin. Mct.	PLACA: VCQ 595.

FECHA DEL SERVICIO

25. 09. 25.

HORA Y LUGAR DE INICIO

9:30.

RECORRIDO

Cali – Ginebra.

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

6:30

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Claudia Marcela Gonzalez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Claudia G.
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Salud.

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713569 1.
FECHA:	26. 09. 25
CONTRATANTE :	Secretaria Educación.
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR:	Arnaldo Hurtado.
PLACA:	TMP 509

FECHA DEL SERVICIO
26. 09. 25.
HORA Y LUGAR DE INICIO
9:00.
RECORRIDO
Cali — Palmira
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION
4:30.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Julian Perez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12107135691.
FECHA:	26 septiembre 2025
CONTRATANTE:	JAIME ORTIZ Castillo.
TIPO DE VEHICULO:	VAN H1
CONDUCTOR:	JAIME ORTIZ Castillo
PLACA:	THL 527.

FECHA DEL SERVICIO

26 DE Septiembre 2025.

HORA Y LUGAR DE INICIO

GOBERNACION DEL Valle 6:00 AM.

RECORRIDO

GOBERNACION DEL Valle Cali A BUGA.

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

GOBERNACION DEL Valle. 6:00 PM.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Sara Victoria Molina
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

Scanned with CamScanner

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101135691
FECHA:	26 de septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel betancur	PLACA: GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

26 de septiembre/2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

6:00AM calle 8A sur # 21 bis 04 Jamundi

RECORRIDO

Jamundi - Cali - buga - Cali
Jamundi

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

18:00 calle 8A sur # 21 bis 04 Jamundi

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Fernando Forero Cruz
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES

PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017-135691
FECHA:	29 de Septiembre / 2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR:	Luis Angel Betancur **PLACA:** GVS440

FECHA DEL SERVICIO

29 de Septiembre / 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

6:30 A.M Cra 2D Oeste # 12-45 Santa teresita

RECORRIDO

Cali - palmira - La victoria - palmira - cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

16:00 Cra 2D oeste # 12-45 Santa teresita

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Jorge R Peña V
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	Ninguna

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE
PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	– Calidad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12107135691.
FECHA:	29.09.25
CONTRATANTE :	Secretaria Educ
TIPO DE VEHICULO :	BD
CONDUCTOR: Giovanni Martinez	PLACA: UYS651
FECHA DEL SERVICIO	
29.09.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
9:30 am	
RECORRIDO	
La Union.	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
4:30.	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Loron Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lopez
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Calidad	
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017-13569
FECHA:	29.09.25
CONTRATANTE:	Secretaria Educati
TIPO DE VEHICULO:	Bus.
CONDUCTOR:	Christian Castillo
PLACA:	TOP 852.
FECHA DEL SERVICIO	29.09.25
HORA Y LUGAR DE INICIO	9:30.
RECORRIDO	Cali – El Agrado
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	6:30.
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Jenny Marcela Castillo.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES

PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Calidad

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017135691
FECHA:	30 de septiembre / 2025
CONTRATANTE :	Gobernacio Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR:	Luis Angel Betancur
PLACA:	GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

30 de Septiembre / 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

7:00 AM Calle 1 oeste #52-370

RECORRIDO

Cali – Aeropuerto

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

8:00 Aeropuerto Alfonso bonilla Aragon

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Margarita clavijo
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	-Calidad.
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101135691
FECHA:	30 de septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernacion Secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	PLACA: GVS 440
FECHA DEL SERVICIO	30 de septiembre /2025
HORA Y LUGAR DE INICIO	14:00 pm cra 74 # 1A - 163 prados del sur
RECORRIDO	Cali - La union - Roldanillo - Cali
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	20:00 terminal de transporte
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lorena Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Monica Lopez
OBSERVACIONES	

GRAN PARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Administrativa

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101A135691.
FECHA:	12 de septiembre /2025
CONTRATANTE :	Gobernación Secretaría educación
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR:	Luis Angel Betancur
PLACA:	GVS440

FECHA DEL SERVICIO

12 de septiembre 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

5:30 AM Conjunto tulipanes el castillo Jamundí

RECORRIDO

Jamundí – Cali – Tuluá – Cali
Jamundí

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

16:00 Conjunto tulipanes el castillo Jamundí

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis Liceth Gonzalez Lopez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Dalis L.G.L.
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Administrativa.

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12101735691

FECHA: 12-09-2025

CONTRATANTE: Gobernación Secretaría de Educación

TIPO DE VEHICULO: Camioneta.

CONDUCTOR: Willes Carvajal PLACA: ESM029

FECHA DEL SERVICIO

12-09-2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

08:00 Cali B/ Prados del Cerero

RECORRIDO

Cali - Tuluá - Buga - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

21:00 Cali B/ Prados del Cerero

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Gustavo [illegible]
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Administrativa

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12-1017-1356-25
FECHA:	15 Septiembre 2025
CONTRATANTE :	Gobernacion del Valle (Secretaria de educacion)
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta
CONDUCTOR: Juan Pierre Gil Ocampo	**PLACA:** NQL 359

FECHA DEL SERVICIO

15 Septiembre 2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

05:00 Am Carrera 37 # 1 oeste 45 (Mirador de avalon)

RECORRIDO

Cali – Alcala – Alcala - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

16:00 pm – Carrera 37 # 1 oeste 45 (Mirador de avalon)

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Javier Ramirez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES NIT 901.384.180-3	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO	Administrativo
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713569
FECHA:	17.09.25
CONTRATANTE :	Secretaria Educación
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta.
CONDUCTOR: Jhon Pierre.	PLACA: NQL359
FECHA DEL SERVICIO	
17.09.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
01:30. Aeropuerto	
RECORRIDO	
1 Aeropuerto - Cali	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
Cali	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Gustavo Gallego.
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES NIT 900.136.360-3	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Adm	
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12101735691.	
FECHA: 18.01.25	
CONTRATANTE : Secretaria Educacion	
TIPO DE VEHICULO : Camioneta.	
CONDUCTOR: Yhan Pierre.	PLACA: DQL359
FECHA DEL SERVICIO	
18.01.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
Prados de Cerro	
RECORRIDO	
Prados de Cerro - Borgo	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
4:30 pm	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Eustacio Guillermo
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO – Administrativa

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 121017-135691

FECHA: 18-09-2025

CONTRATANTE: Gobernación Secretaría de Educación

TIPO DE VEHICULO: Camioneta.

CONDUCTOR: Willer Carvajal PLACA: ESM029

FECHA DEL SERVICIO

18-09-2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

05:30 cali - B/ unidad Lagos de la Bocha.

RECORRIDO

Cali - Boga - Cali.

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

17:00 cali B/ Unidad Lagos de la Bocha.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Karen Daiana Gómez
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Karen Daiana Gómez
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES NIT 901.384.380-7	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Adm	
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	121017-135611
FECHA:	18.01.25
CONTRATANTE :	Educacion
TIPO DE VEHICULO :	Camioneta.
CONDUCTOR: Edwin Yunillo.	PLACA: 607558.
FECHA DEL SERVICIO	
18.01.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
7:30 am	
RECORRIDO	
Bogotá.	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
4:30 pm	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Juan Pablo Pavon
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES NIT 901.384.180-3	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Adm	
NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12017135611.
FECHA: 19.10.25.	
CONTRATANTE: Secretaria Educación.	
TIPO DE VEHICULO: Camioneta	
CONDUCTOR: Willer Carvajal.	PLACA: THP500.
FECHA DEL SERVICIO	
19.10.25	
HORA Y LUGAR DE INICIO	
6:30am.	
RECORRIDO	
Jamundí	
HORA Y LUGAR DE FINALIZACION	
3:30pm.	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Gustavo Gallego
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES	PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO — Administrativa

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO:	12101713591.
FECHA:	19 de Septiembre/2025
CONTRATANTE :	Gobernacion secretaria educacion
TIPO DE VEHICULO :	camioneta
CONDUCTOR: Luis Angel Betancur	**PLACA:** GVS 440

FECHA DEL SERVICIO

19 de Septiembre /2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

6:00 Gobernacion

RECORRIDO

Cali - Tulua - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

19:00 Gobernacion

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Maria Fernanda bejarano
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
OBSERVACIONES	

GRAN FARALLONES

PLANILLA DE VIAJE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE

PLANILLA DE VIAJE/SERVICIO Adminutativa

NUMERO DE COTIZACION/CONTRATO: 12101B5691

FECHA: 27 de septiembre /2025

CONTRATANTE: Gobernacion secretaria educacion

TIPO DE VEHICULO: Camioneta

CONDUCTOR: Luis Angel Betancur **PLACA:** GVS490

FECHA DEL SERVICIO

27 de septiembre/2025

HORA Y LUGAR DE INICIO

6:30 AM Cra 40 # 32-29 ciudad Modelo

RECORRIDO

Cali - Calima darien - Cali

HORA Y LUGAR DE FINALIZACION

15:30 Cra 40 # 32-29 ciudad Modelo

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Martha Nidia Ascuntar
FIRMA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO	Martha N.
OBSERVACIONES	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7748041
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/04/2025 4:28:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.210.17.13-5691
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	11/04/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☑SI☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/12/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	3/06/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

GRAN FARALLONES SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901384180

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRAN FARALLONES SAS	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	111-826269

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO* *Fecha de aprobación:* *4/04/2025 6:25:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Ana Milena Ortiz Sánchez* *Fecha de aprobación:* *4/04/2025 6:27:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ato Firmado: CO1_PCCNTR_7748041_Firmado
ato en ejecución: CO1_PCCNTR_7748041_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑SI☐No
Fecha de notificación de prorrogación	--

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7748041
Proveedor GRAN FARALLONES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calles 9 y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 Calles 9 y 10
Código postal 00000

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7748041

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								411.751.017,00	411.751.017,00
	Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	-		78111800	Transporte Especial de Pasajeros	1,00	UN	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00
2			78111800	ADICION 1	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
3			78111800	ADICION 2	1,00	UN	41.751.017,00	41.751.017,00	41.751.017,00	41.751.017,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 10/04/2025 5:00 PM
Fecha de entrega de documentos del proveedor:

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP 3500010088 $400.00.000 PI32-102489 PROY. EDUCACION INICIAL CALIDAD.pdf	CDP 3500010088 $400.00.000 PI32-102489 PROY. EDUCACION INICIAL CALIDAD.pdf	(detalle)
CDP 3500009994.pdf	CDP 3500009994.pdf	(detalle)

CDP $48.000.000 P152-102596 TRANSPORTE FUNCIONARIOS SED- ADTVA.pdf	CDP $48.000.000 P152-102596 TRANSPORTE FUNCIONARIOS SED- ADTVA.pdf	(detalle)
2.CONCEPTO JURIDICO.pdf	2.CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO 1.21.17.13-5691.pdf	COMPLEMENTO 1.21.17.13-5691.pdf	(detalle)
RESOLUCION 1.21.03.01-0238DE 04 DE ABRIL 2025.pdf	RESOLUCION 1.21.03.01-0238DE 04 DE ABRIL 2025.pdf	(detalle)
OTROSÍ 5691-1.pdf	OTROSÍ 5691-1.pdf	(detalle)
OTROSI-2.pdf	OTROSI-2.pdf	(detalle)

Asignaciones pará el seguimiento

Ordenador del Gasto	Ana Milena Ortiz Sánche	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31853704	Guardar y notificar
Supervisor.	LEDYS YOHANNA CAST	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35899101	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA	4/04/2025 6:27:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima. Quito)*	Ana Milena Ortiz Sánchez
Ordenador del Gasto	Ana Milena Ortiz Sánchez	4/04/2025 6:27:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ana Milena Ortiz Sánchez

Información presupuestal

ecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí☐No *	411.751.017
Recursos de Crédito	☐Sí☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí☑No *	
Total		411.751.017

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760137	2024	Validado
	2024003760140	2024	Validado
	2024003760188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	350010036	CDP	No se ha iniciado		48.000.000 COP	00-00-000	-	Editar
☐	3500009994	CDP	No se ha iniciado		72.000.000 COP	00-00-000	-	Editar
☐	3500010088	CDP	No se ha iniciado		200.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3500010271	CDP	No se ha iniciado		50.000.000 COP	00-00-000	-	Editar
☐	3500010114	CDP	No se ha iniciado		41.751.017 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500039532	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	320.000.000 COP	320.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	4500040046	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	50.000.000 COP	50.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	[illegible] COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	370.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20371450	Modificar el contrato	30/09/2025 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	30/09/2025 9:01 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19915027	Modificar unilateralmente el contrato	15/08/2025 4:41 PM *(UTC -5 horas)*	15/08/2025 10:49 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13- 5691

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

NIT.: 890.399.029 – 5

ORDENADOR GASTO (E): ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ (E)

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901:384.180 – 3

PROYECTOS: Fortalecimiento de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo dos de la educación inicial grados prejardín, jardín y transición en las 149 instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.

Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo en los 34 municipios no certificados del valle del cauca.

META DE RESULTADO: Aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el departamento del valle del caucano certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.

24008-incrementar en más del 11% la inversión en calidad de la educación en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Las actividades específicas a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

desarrollar en el contrato son las siguientes:

1. Prestar el servicio de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con estándares de calidad y eficiencia, de conformidad con el pliego de condiciones, anexo técnico, documentos precontractuales y oferta presentada y aceptada.

2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.

3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados.

4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.

6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato.

7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

8. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.

9. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

10. Mantener indemne a la Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

11. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

12. Comunicarle al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

contrato.

13. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

14. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

15. Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/CTE, ($ 320.000.000) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: El valor del contrato se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	PI	ELEMENTO PEP	RUBRO	AREA
3500001088	21/03/2025	PI32-102489	PI32-102489/1/1/01/01	100.000.000 COP	SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA
	21/03/2025		PI32-102489/1/1/01/02	100.000.000 COP	
350000994	29/01/2025	PI32-102596	PI32-102596/1/3/01/09	72.000.000 COP	SUBSECRETARÍA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
35000010036	26/02/2025	P132-102596	P132-102596/1/3/01/09	48.000.000 COP	

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. La Secretaría de Educación Departamental cancelará el valor del contrato en cuotas mensuales, de conformidad con los servicios de transporte prestados durante el periodo facturado, previa aprobación por el supervisor del contrato; acreditación del pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Educación en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial.

Si las facturas no han sido elaboradas correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

1. Informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato.
2. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. Acta de recibo parcial o final según corresponda, firmada por el supervisor, y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

De todos los pagos que se realicen serán descontados los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES legales de orden Nacional, Departamental u otro a que haya lugar. Las estampillas Departamentales son:

Sistematización	1,00%
Pro eléctrica Rural	0.2%
Estampilla de adulto mayor	2,00%
Estampilla procultura	1,00%
Estampilla prohospitales	1,00%
Estampilla prodesarrollo	2,00%
Estampilla Prouceva	0,50%
Estampilla prounivalle	2,00%
Estampilla Prounipacifico	0,50%
Tasa Prodeportes y	2,50%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Rec.Dptal	
TOTAL DESCUENTOS:	**12,70%**

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio.

5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, especificaciones técnicas, la propuesta presentada, y ceñirse a las disposiciones y principios constitucionales y legales.
2. Ejecutar el contrato con el personal idóneo y con experiencia, presentado en la propuesta y personal adicional que se requiera para la ejecución del objeto contractual.
3. Gestionar oportunamente las solicitudes de transporte que realice el Departamento y controlar los traslados, de forma oportuna, y en caso de requerir autorizaciones de alguna autoridad tramitar las mismas, esto con el objetivo de optimizar los procesos de transporte de una forma eficiente para la entidad, contando para ello con la infraestructura física, tecnológica y los sistemas de información necesarios para el correcto desarrollo de su labor.
4. Cumplir con los pagos de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, si a ello hubiere lugar, de todo el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y demás normas complementarias, en especial las contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Indemnizar y/o asumir todo perjuicio que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
6. Presentar informes parciales y definitivos de la ejecución del contrato, con los soportes necesarios.
7. Realizar a su costo el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Presentar la respectiva factura, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

expedido por la DIAN requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. PARÁGRAFO: Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta o celebrar el contrato que se derive del presente proceso de selección, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Departamento del Valle.

9. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer el control y vigilancia del contrato.
10. Otorgar y suscribir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigente durante la ejecución de este.
11. Responder por los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento, en los plazos legales que se establezcan para cada caso.
12. Garantizar la seguridad de los servidores públicos y personal que sea transportado en ejecución del objeto contractual;
13. Garantizar que los conductores cumplan con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, o la que haga sus veces, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte.
14. Garantizar que el personal sea calificado, idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato;
15. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros;
16. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor sobre cambio de conductores, que no presten cumplan con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal del Departamento.
17. Transportar los distintos elementos de trabajo o los que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones y objetivos de los funcionarios del Departamento.
18. Llevar en todo momento teléfono celular u otro para atender oportunamente los llamados del supervisor o funcionarios responsables del servicio solicitado;
19. Remplazar con otro vehículo y personal calificado alguno de los vehículos acreditados ante el Departamento, que por circunstancias apremiantes llegaren a estar imposibilitados para la prestación del servicio;
20. Cada vehículo debe mantener vigente y aportar copia de los documentos legales, tales como, certificado de gases y revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad, SOAT, tarjeta de operación, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio; responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo;
21. El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral (seguridad social, salud, pensión y ARL) frente a su personal administrativo, operativo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y los conductores que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato. PARÁGRAFO: En ninguna circunstancia el Departamento adquiere vínculo laboral, contractual u otro, frente al personal destinado por el Contratista para la ejecución del contrato;

22. Garantizar la prestación del servicio de brindando apoyo integral para garantizar una efectiva y eficiente prestación del servicio en todo el departamento a nivel urbano o rural.
23. Pagar de manera oportuna a los conductores, personal, operadores logísticos y en general a todo el personal con que se ejecuta el contrato los derechos que, conforme al tipo de contrato les correspondan, sin perjuicio del trámite de cuentas que se adelante en el Departamento.
24. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos conforme el programa de revisión y mantenimiento preventivo de la empresa.
25. Asumir los gastos derivados de cobros de peajes, mantenimientos, combustibles, parqueaderos, personal requerido (incluido conductor para cada uno de los vehículos) y demás costos derivados de la ejecución del contrato.
26. Responder por la documentación e información que durante la prestación del servicio se comunique, la cual, en todo caso guarda reserva y debe ser confidencial, es decir que no puede reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio;
27. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios.

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaría de Educación Departamental.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaría de Educación en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación, a título de indemnización, una suma equivalente a al 1% del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones salariales	8%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	10%	Esta Garantía debe estar vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción
Responsabilidad civil	200 SMMLV	Por el término del contrato

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

extracontractual	

PARÁGRAFO: En caso de prórroga del término de duración del contrato, suspensión o de aumento del valor, según el caso, el contratista deberá entregar al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SCERETARÍA DE EDUCACIÓN, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga, suspensión o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de las garantías en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

1- EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuya o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

2-EL CONTRATISTA deberá aportar, junto con la propuesta, el recibo de pago de la garantía solicitada.

3-CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cauca - Secretaría de Educación Departamental, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente.
20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato.

20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista.

20.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Educación Departamental por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental Nombre: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ Cargo: Secretaría de Despacho (E) Dirección: Edificio Palacio de San Francisco – Piso 8 Correo electrónico: amortiz@valledelcauca.gov.co	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S. Nombre: JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO Cargo: Representante Legal Dirección: Cl 5 61 89 LC 8 CC Cañaveralejo Teléfono: (602) 551 55 55 Correo electrónico: granfarallonessas@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto, antes del inicio de la ejecución del contrato, Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados

Así mismo El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, también tendrá una SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA que estará a cargo de la Secretaría de Educación Departamental o del funcionario que ésta designe.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto convenido, dentro del plazo estipulado.
b) Velar y atender el aporte que cada entidad parte del contrato interadministrativo para el mejoramiento de la infraestructura educativa.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el desembolso respectivo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato
e) Establecer canales comunes de comunicación con las entidades parte del contrato, a fin de socializar eficazmente cualquier información en relación con el Contrato, lo cual debe ser por escrito utilizando el medio más expedito.
f) Verificar las condiciones o modificaciones que se hicieren al contrato en los casos que sean necesario para el desarrollo de este.
g) Aprobación de actas de reuniones entre las entidades partes del contrato interadministrativo.

COMITÉ TÉCNICO DE APOYO A LA SUPERVISION. Con el fin de asegurar el cumplimiento del presente contrato queda establecida la existencia de un comité técnico de apoyo a la supervisión, coordinado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, que ejercerá la secretaría técnica, el cual estará integrado por dos representantes designados por cada una de las partes, el cual tendrá las siguientes funciones: 1.- Estimular y orientar el desarrollo del objeto de este contrato. 2.- Analizar y decidir sobre las propuestas, ajustes o modificaciones técnicas y/o financieras que presenten las partes durante el desarrollo del contrato. 3.- Servir de enlace técnico con los servidores públicos y colaboradores de la administración para efectos de atender de manera ágil y eficiente los trámites necesarios para el cumplimiento del contrato. 4.- En caso de aportes, producto de la gestión o voluntad de apoyo de las instituciones vinculadas o relacionadas con el objeto del contrato para la realización de proyectos, decidir la forma e institución que los administrará. 5.- Emitir concepto previo a la aprobación de las garantías que se constituyan en los contratos que se suscriban en cumplimiento del mismo. 6.- El Comité deberá reunirse una vez al mes, pero podrá hacerlo extraordinariamente, cuando las partes así lo soliciten. 7.- Analizar los resultados del presente contrato y de los proyectos específicos relacionados con su objeto.8.- Coordinar el cierre financiero del proyecto al término del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos:
26.1. Los estudios y documentos previos.

26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N. ° SED-SASI-001-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

26.3. La oferta presentada por el Contratista.

26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

26.6. Demas documentos que se generan en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, acta de aprobación de la garantía del presente contrato y demás requisitos previstos en la ley

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El objeto contractual será ejecutado en los treinta y cuatro (34) municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca o donde se requiera el servicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Saray Marcela Acevedo Colina- Contratista
Brenda Nathalia Parra Parra – Contratista
Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina- Contratista
July Carolina Oviedo- Contratista
Luz Dorian Cruz Valdés- Contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo- Subdirectora técnica y jurídica
Ledys Yohanna Castañeda Mosquera- Subsecretaria Administrativa y Financiera
Aprobó: Ana Milena Ortiz Sánchez- Secretaría de Educación (E)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSÍ AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691- 1

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACIÓN	

CONTRATO No.	1.210-17.13-5691
NOMBRE DE CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S
NIT	901.384.180 - 3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 16.639.743
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (320.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de abril del 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	11 de abril del 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA, identificada con C.C 35.899.101

Entre los suscritos, a saber, Entre los suscritos LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA identificada con CC. 35.899.101, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación (E), con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No.1-22-1315 del 06

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de agosto de 2025, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S. identificado con NIT 901.384.180-3, representada legalmente por JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 16.639.743 actuando como CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí al Contrato interadministrativo No. 1.210-17.17-8435, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

2. Que, el Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el Artículo 4 º de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación), el cual establece como objetivos, la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo, tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos y a los municipios.

3. Que, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación de calidad para todos los habitantes del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca necesita movilizar constantemente a sus funcionarios y personal para apoyar y respaldar la ejecución de diversas actividades en las diferentes áreas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. Que, la misión de la Secretaría de Educación es garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados.

5. Que, con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio educativo en las Instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, el 04 de abril de 2025, se suscribió el contrato No 1.210.17.13-5691, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL, con el fin de garantizar el desplazamiento a los funcionarios y demás personal de la secretaria de educación.

6. Que, el 30 de abril de 2025, se suscribió el contrato de obra No. 1.210.17.12-5845, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

7. Que, 21 de mayo de 2025, se suscribió el contrato de interventoria 1 .210.17.10-6489 del 21 de mayo de 2025. del asunto tiene por objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

8. Que, el alcance del objeto del contrato de obra es realizar el mejoramiento y adecuación a la infraestructura física de 44 sedes educativas de los municipios no certificados del valle del cauca.

9. Que, se recibió solicitud del profesional encargado de la infraestructura educativa de la secretaria en el cual manifiesta la necesidad del desplazamiento a los diferentes municipios donde se adelantas las obras.

10. Que para efectos de verificar y recibo de obras si bien se cuenta con una interventoría es menester hacer un seguimiento y acompañamiento a la supervisión designada.

11. Que, las instituciones educativas objeto de las intervenciones se encuentran distribuidas en diferentes municipios no certificados del departamento, es imprescindible contar con el servicio de transporte para el desplazamiento del personal técnico y demás funcionarios involucrados, con el fin de verificar el estado y avance de las obras.

12. Que, en consecuencia, y considerando que el volumen de desplazamientos aumentará por la ampliación de las obras, se hace necesario adicionar recursos al contrato de transporte vigente, con el fin de asegurar la cobertura de las rutas, la frecuencia de los recorridos y la disponibilidad de vehículos durante el periodo de ejecución restante.

13. Que, si bien el objeto del contrato es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL, la razón principal de suscribir el mismo, es garantizar el servicio de transporte especial de pasajeros para los funcionarios y personal de la Secretaria de Educación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. Que, el objeto contractual y las obligaciones del contrato están enfocadas en satisfacer la necesidad del servicio de transporte especial para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación, lo cual no altera la esencia y naturaleza del contrato.

15. Que, por principio de unidad de materia consagrado en el Artículo 158 de la Constitución Política, la adición de recursos que se pretende suscribir está orientado a satisfacer el mismo fin, que es la prestación del servicio de transporte, para que los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación puedan cumplir con los fines esenciales de estos.

16. Que, por lo anterior es viable adicionar recursos al contrato inicialmente pactado, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio y cumplir con los fines institucionales, por lo cual, se cuenta con el CDP No. 3500010271 del 13 de agosto de 2025 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) con rubro:

ítem: 2 Valor: 50.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332001/1105/2-320202006/ 32240111010110000/ PI32--102500/1/3/01/02: RB EST Prodesarrollo/ SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Facilitar la logisti
Proyecto: PI32-102500 ADECUACIÓN D ELA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI32-102500/1/3/01/02
Facilitar la logística para el seguimiento de los requerimientos de infraestructura
Posición presupuestar: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro

17. Que, la incorporación de estos recursos no altera el propósito original del contrato, sino que, al contrario, facilita el cumplimiento de la misión de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Secretaria de Educación. Estos recursos permiten movilizarse para llevar a cabo labores de control, inspección y vigilancia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca, y no altera la naturaleza del proceso adelantada.

18. Los costos del servicio de transporte establecidos inicialmente continúan iguales a los establecidos.

19. Que, el inciso 2 del parágrafo del Artículo 40 establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", el decir que el monto a adicionar no vulnera la estipulación legal.

20. Que en merito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSÚLA PRIMERA: ADICIONAR el contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010271 del 13 de agosto de 2025 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) con rubro al

Ítem: 2 Valor: 50.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332001/ 1105/2-320202006/ 3224011010110000/ PI32–102500/1/3/01/02: RB EST Prodesarrollo/ SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Facilitar la logisti
Proyecto: PI32-102500 ADECUACIÓN D ELA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI32-102500/1/3/01/02
Facilitar la logística para el seguimiento de los requerimientos de infraestructura
Posición presupuestar: 2-320202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSÚLA SEGUNDA: MODIFICAR la información general del contrato electrónico en la sección "bienes y servicios" y la cláusula tercera del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691 del 04 de ABRIL de 2025, la cual queda así:

(...) CLÁUSULA TERCERA: VALOR Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($370:000.000) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSÚLA TERCERA: El contratista deberá informar a la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, identificada con NIT: 860.037.013-6 de la adición suscrita en el presente documento, para que modifique. las sumas aseguradas de conformidad con el nuevo valor total del contrato.

CLAUSÚLA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del Contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691 del 04 de ABRL de 2025, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.

CLAUSÚLA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSÚLA SEXTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación publicará el presente otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Transcribió: Brenda Nathalia Parra- Contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés- Contratista
Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista
Aprobó: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera- Secretaria de Educación (E)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FO-M9-P3-16V02
1.210.30.23-

Santiago de Cali, agosto 15 del 2025

Doctora
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaria de Educación Departamental

Asunto: Concepto jurídico respecto de la minuta de otrosí al Contrato Interadministrativo No. 1.210.17.13-5691-1 del 04 de abril de 2025.

Cordial saludo

Este despacho emite concepto jurídico respecto de la minuta de otrosí-1 al Contrato No. 1.210.17.13-5691 a suscribirse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S identificados con NIT. 901.384.180-3 representada legalmente por JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 16.639.743, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

Que, el contrato del asunto se suscribió con el fin de garantizar el transporte a los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación Departamental, principalmente a los 34 municipios no certificados del Departamento Del Valle Del Cauca, para cumplir con su labor institucional.

Que, el 30 de abril de 2025, se suscribió el contrato de obra No. 1.210.17.12-5845, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Que, el 21 de mayo de 2025, se suscribió el contrato de Interventoría 1.210.17.10-6489 del 21 de mayo de 2025. del asunto tiene por objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que, el alcance del contrato de obra es realizar el mejoramiento y adecuación a la infraestructura física de 44 sedes educativas de los municipios no certificados del valle del cauca.

Que, de acuerdo a esta adición y dado que las instituciones educativas objeto de las intervenciones se encuentran distribuidas en diferentes municipios no certificados del departamento, es imprescindible contar con el servicio de transporte para el desplazamiento del personal técnico y demás funcionarios involucrados, con el fin de verificar el estado y avance de las obras.

En consecuencia, y considerando que el volumen de desplazamientos aumentará por la ampliación de las obras, se hace necesario adicionar recursos al contrato de transporte vigente, con el fin de asegurar la cobertura de las rutas, la frecuencia de los recorridos y la disponibilidad de vehículos durante el periodo de ejecución restante.

De igual forma se cuentan con los recursos para realizar la adición respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No 3500010271 del 13 de agosto de 2025 por valor de CINCUENTA MILLONES MCTE ($50.000.000) con rubro:

Ítem: 2 Valor: 50.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332001/ 1105/2-320202006/ 32240111010110000/ PI32--102500/1/3/01/02: RB EST Prodesarrollo/ SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Facilitar la logisti Proyecto: PI32-102500 ADECUACIÓN D ELA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI32-102500/1/3/01/02
Facilitar la logística para el seguimiento de los requerimientos de infraestructura Posición presupuestar: 2-320202006

Corolario, aunque si bien la administración se encuentra facultada para modificar el contrato, la misma no es ilimitada. Por el contrario, se encuentra legalmente dispuesta y se realiza para eventos específicos, tales como aquellas situaciones que eviten la paralización de la ejecución del contrato o la misma se vea afectada.

Revisados los documentos se logran constatar la existencia de:

1. La minuta de otrosí al contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691, con las formalidades normativas aplicables.
2. Que el plazo inicial del contrato no ha fenecido.
3. El certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010271

En relación a las modificaciones de los contratos estatales la Corte Constitucional ha señalado: "2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o

de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

De otra parte, se advierte, que los costos establecidos inicialmente se mantendrán.

Como conclusión, la minuta deprecada cumple con los requisitos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, es decir ajustada a derecho. Por lo que este despacho encuentra viable la suscripción de la prórroga.

El presente concepto se emite en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución, constituyéndose simplemente en un criterio orientador; por tanto, el presente concepto no es obligatorio, es meramente un juicio orientador.

Cordialmente,

Jenny Tatiana Barbosa Restrepo
Subdirectora Técnica Jurídica
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Brenda Nathalia Parra– Abogado Contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés- Contratista – Contratista

1.210.30-23 SADE 20250347 45

Santiago de Cali, agosto 15 de 2025

Doctora:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Solicitud referente al contrato No. 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025 al ordenador del gasto.

Que, el 04 de abril de 2025, se suscribió el contrato No 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025, cuyo objeto consiste en : PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS , EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

Que, El Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el Artículo 4º de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación), el cual establece como objetivos, la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo; tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos y a los municipios.

La misión de la Secretaría de Educación es garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados.

Corresponde a la Secretaría de Educación adelantar los procesos de gestión que garanticen que la administración departamental, así como las instituciones educativas a su cargo cuenten con elementos y las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones misionales.

Que, la secretaria de Educación pretende realizar el mejoramiento y adecuación a la infraestructura física de 44 sedes educativas de los municipios no certificados del valle del cauca, por tal razón suscribió el 30 de abril de 2025, el contrato de obra No. 1.210.17.12-5845, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES

EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Que, de acuerdo con el contrato de obra y el de interventoría con la que cuenta, y considerando que las instituciones educativas objeto de intervención se encuentran distribuidas en diferentes municipios no certificados del departamento, resulta imprescindible contar con el servicio de transporte para el desplazamiento del personal técnico y demás funcionarios involucrados, con el fin de verificar el estado y avance de las obras, toda vez que desde el área de infraestructura se requiere visitar y mantener una información de los avances de las obras

Por lo anterior, solicito que se adelanten y dejen preparadas las actuaciones necesarias para garantizar la disponibilidad del servicio de transporte en el momento en que se requiera visitar el avance de las obras de las sedes beneficiadas.

Atentamente;

ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
LIDER DE PROGRAMA

6104
29-09-25
5:30

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 8

OTROSÍ AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691-2

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACIÓN	

CONTRATO No.	1.210-17.13-5691
NOMBRE DE CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S
NIT	901.384.180 - 3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 16.639.743
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (370.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de abril del 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	11 de abril del 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA, identificada con C.C 35.899.101

Entre los suscritos, a saber, OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con CC. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S. identificado con NIT 901.384.180-3, representada legalmente por JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 16.639.743 actuando como CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí al Contrato No. 1.210-17.13-5691, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio educativo en las Instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, el 04 de abril de 2025, se suscribió el contrato No 1.210.17.13-5691, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL, con el fin de garantizar el desplazamiento a los funcionarios y demás personal de la secretaria de educación.

2. El 15 de agosto del 2025 se realizó adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) al contrato 1.210.17.13-5691, OTROSI 5691-1 con RPC No. 4500040046 del 25 de agosto de 2025 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000).

3. Que, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación de calidad para todos los habitantes del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca necesita movilizar constantemente a sus funcionarios y personal para apoyar y respaldar la ejecución de diversas actividades en las diferentes áreas.

4. Que, en el segundo periodo del presente año se han suscrito treinta (30) convenios interadministrativos con los municipios no certificados del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca, los cuales generan la necesidad de realizar visitas adicionales de verificación y seguimiento.

5. Que, en el marco de las gestiones de la Secretaria de Educación, se requiere garantizar la adecuada supervisión y seguimiento a la prestación del servicio, con el fin de asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos oficiales.

6. Que, dado que las instituciones educativas beneficiarias se encuentran distribuidas en diferentes municipios, resulta indispensable disponer del servicio de transporte para el desplazamiento del personal técnico y demás funcionarios encargados de verificar en territorio el estado, avance y cumplimiento de la estrategia.

7. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el número de desplazamientos aumentará durante la ejecución, se hace necesario adicionar recursos al contrato de transporte vigente, con el fin de garantizar la cobertura de las rutas, la frecuencia de los recorridos y la disponibilidad de vehículos, asegurando así el cumplimiento oportuno y eficiente.

8. Que, si bien el objeto del contrato es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL, la razón principal de suscribir el mismo, es garantizar el servicio de transporte especial de pasajeros para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación.

9. Que, el objeto contractual y las obligaciones del contrato están enfocadas en satisfacer la necesidad del servicio de transporte especial para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación, lo cual no altera la esencia y naturaleza del contrato.

10. Que, por lo anterior es viable adicionar recursos al contrato inicialmente pactado, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio y cumplir con los fines institucionales, por lo cual, se cuenta con el CDP No.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3500010114 del 04 de abril de 2025 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIESCISIETE PESOS MCTE ($41.751.017) con rubro:

Ítem: 1 Valor: 41.751.017 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/VERIFICAR LA PRESTAC Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/03
Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca
Posición presupuestar: 2-320202006
Servicio de alojamiento; servicios de suministros
Cuenta Mayor: 5501060077

11. Que, la incorporación de estos recursos no altera el propósito original del contrato, sino que, al contrario, facilita el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Educación. Estos recursos permiten movilizarse para llevar a cabo labores de control, inspección y vigilancia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca.

12. Que, en armonía con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", es decir que el monto a adicionar no vulnera la estipulación legal.

13. Que, en la CLÁUSULA SEXTA del contrato inicial, se estableció como plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurriera primero, término que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

se evidencia insuficiente para garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual; razón por la cual resulta necesario ajustar y prorrogar el plazo.

14. Que, en la Cláusula Décima Séptima del contrato inicial se evidencia que, por un error de digitación, se suscribió la póliza de cumplimiento, amparo a *"calidad y correcto funcionamiento del servicio"*, con la siguiente cobertura: Esta garantía debía estar vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. Se procede, por tanto, a modificar las condiciones de vigencia del amparo, toda vez que para el servicio contratado se requiere que la cobertura de dicho amparo sea durante la ejecución del contrato.

15. Que, teniendo en cuenta que el calendario escolar finaliza el treinta (30) de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1.210-03.01-03667 del veinticinco (25) de octubre de 2024, se hace necesario la ampliación del plazo del contrato inicial, con el fin de garantizar la continuidad de las gestiones a cargo de la secretaria de Educación.

16. Que en mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSÚLA PRIMERA: ADICIONAR el contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($41.751.017), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010114 del 04 de abril de 2025 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($41.751.017) con rubro:

Item: 1 Valor: 41.751.017 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR la cláusula decima séptima del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691 del 04 de ABRIL de 2025, la cual queda así:

(...) CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMAPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones salariales	8%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	10%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil	200SMMLV	Por el término del contrato

CLÁUSULA SEXTA: El contratista deberá informar a la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, identificada con NIT: 860.037.013-6 de la adición suscrita en el presente documento, para que modifique. las sumas aseguradas de conformidad con el nuevo valor total del contrato, así como también se modifiquen las fechas de cobertura desde la firma del contrato hasta la fecha de prorroga aquí consignada.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del Contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691 del 04 de ABRIL de 2025, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLÁUSULA NOVENA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación publicará el presente otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Proyectó: Gabriel Amarilles Quiñones – Contratista
Revisó: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez – Profesional Especialista
Gustavo Adolfo Gallego Aristizábal – Subsecretario de Educación (e)
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Directora Técnica Jurídica
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Despacho

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 3

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-5691 FECHA: 04 DE ABRIL DE 2025

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S POR JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA No. 16.369.743

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 901.384.180-3

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

VALOR: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000)

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015

GARANTÍA NÚMERO: C-100094999
ANEXO O CERTIFICADO: 0
VALOR TOTAL ASEGURADO: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($89.600.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 24/04/2025 HASTA EL 30/09/2028
SEGUROS MUNDIAL identificados con NIT: 860.037.013-6

AMPARO: Cumplimiento
VALOR ASEGURADO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 04/04/2025 HASTA EL 30/03/2026

AMPARO: Prestaciones sociales legales e indemnizaciones
VALOR ASEGURADO: VEINTICINCO MILLONES SECIENTOS MIL DE PESOS MCTE (25.600.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 04/04/2025 HASTA EL 30/09/2028

AMPARO: Calidad del Servicio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR ASEGURADO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 30/09/2025 HASTA EL 30/03/2026

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO- RCE-CONTRATOS

GARANTÍA NÚMERO: C-100025418
ANEXO O CERTIFICADO: 0
VALOR TOTAL ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 04/04/2025 HASTA EL 30/09/2025
SEGUROS MUNDIAL identificados con NIT: 860.037.013-6

AMPARO: Predios, labores y operaciones
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00)

AMPARO: Gastos Médicos
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

AMPARO: Patronal
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

AMPARO: Contratistas y Subcontratistas
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

AMPARO: Vehículos propios y no propios
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se verificó en el sistema de Seguros del Estado S.A que la Póliza de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual fueron expedidas por la misma, anexando a esta su soporte de vigencia.

La Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el Artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Artículo primero del Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Brenda Nathalia Parra – Profesional Contratista
Revisó : Luz Dorlan Cruz Valdés– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo- Subdirectora Técnica Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.08 11:30:03 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0tR6r8tnzo4T6SuSqlMeONw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N-6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 08-04-2021:1317-P-05-PPSUS228000000019-D001

No. PÓLIZA	C-100094999	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	10352133	NO. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/04/2025	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.180-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5533111
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	8985355

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL

---

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/04/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	32.000.000,00	78.904,11
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/04/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	25.600.000,00	223.561,64
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	32.000.000,00	39.671,23
		TOTAL ASEGURADO	$ 89.600.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	342.136,98
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	342.136,98
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	66.488,83
TOTAL A PAGAR	$	416.425,81

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYMAR - APP

seguros mundial®

Tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ.
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100004999	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10352133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2025	24:00 Horas Del	30/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página Web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASECOLDA

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Te693KJrJ8SBTRqjo38z5A==	**Número de póliza**	100012778
Número de anexo	1	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	3/05/2023	**Inicio de vigencia Global**	25/03/2022
Fin de vigencia Global	13/02/2026	**Tomador**	ALUMINIOS VIVA S.A.S.
		Asegurado	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.
Valor asegurado	198.016.945,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACION No. 22009352, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS (SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN VIDRIO TEMPLADO). EL AMPARO DE "CALIDAD" OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, NO SE AMPARA EL DESGASTE NORMAL O DETERIORO, MAL MANEJO, DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAS EXTRAÑAS, DESCUIDOS, NEGLIGENCIAS, SOBRECARGAS, ACCIDENTES, ETC. - INICIA VIGENCIA POR EL TERMINO DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACION FINAL Y TERMINACION DEL CONTRATO DEL 13 DE FEBRERO DE 2023, SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE INICIO DE LOS AMPAROS RIGE A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2022. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/02/2023	24:00 Horas del 30/04/2023	$ 45.817.467,60	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 13/02/2023	24:00 Horas del 30/04/2023	$ 45.291.052,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/02/2023	24:00 Horas del 31/10/2025	$ 45.817.467,60	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 13/02/2023	24:00 Horas del 13/02/2026	$ 30.544.978,40	$ 0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 13/02/2023	24:00 Horas del 13/02/2026	$ 30.544.978,40	$ 0,00

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	SbosDmDIE3cEM9IXDybJNw==	**Número de póliza**	100025418
Número de anexo	0	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	8/04/2025	**Inicio de vigencia Global**	04/04/2025
Fin de vigencia Global	30/09/2025	**Tomador**	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
		Asegurado	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
Valor asegurado	284.700.000,00		
vimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1.210.17.13-5591, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CUUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALGASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.LIMITE EVENTO/PERSONA Y LIMITE EVENTO/VIGENCIA .DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES , CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS:1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 04/04/2025	24:00 Horas del 30/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 349.050,00
GASTOS MEDICOS	00:00 Horas del 04/04/2025	24:00 Horas del 30/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 04/04/2025	24:00 Horas del 30/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 04/04/2025	24:00 Horas del 30/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 04/04/2025	24:00 Horas del 30/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 915 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.08 11:30:38 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5bacgaDTe3cEN01X0yb3Nw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 37 N 6B-24 PISOS 1,7 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-01-2021-1117-P-05-7751151000000017-0000

No. PÓLIZA	1-108025418	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18352132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2025	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.188-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5521111
ASEGURADO	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.188-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5521111
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	99.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1.210.17.13-5691, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CINICA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACION

BENEFICIARIO ADICIONAL ; ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO BENEFICIARIO SI.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	349.050,00
GASTOS MEDICOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	349.050,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	349.050,00
GASTOS EXP.	$	5,000,00
IVA	$	67.269,50
TOTAL A PAGAR	$	421.319,50

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME TENÍDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MINAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APT

Seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSBR000000027-D80I

No. PÓLIZA	C-360025418	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	10392132	NO. RIESGO	1
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE:		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	04/04/2025	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.
LIMITE EVENTO/PERSONA Y LIMITE EVENTO/VIGENCIA .

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS:

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL

5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 – (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA CARÁTULA CONTIENE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

FO-M9-P3-16V02

1.210.30.23- 189

Santiago de Cali, septiembre 17 del 2025

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación Departamental

Asunto: Concepto jurídico respecto de la minuta de otrosí al Contrato No. 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025.

Cordial saludo.

Este despacho emite concepto jurídico respecto de la minuta de otrosí al Contrato No. 1.210.17.13-5691 a suscribirse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S identificado con NIT. 901.384.180-3 representada legalmente por JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 16.639.743, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

Que, el contrato del asunto se suscribió con el fin de garantizar el transporte a los funcionarios y personal de la Secretaria de Educación Departamental, principalmente a los 34 municipios no certificados del Departamento Del Valle Del Cauca, para cumplir con su labor institucional.

Que, con los municipios no certificados del Departamento Del Valle Del Cauca, se han suscrito convenios interadministrativos, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"

Que, en el marco de la estrategia de transporte escolar que se viene ejecutando en los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, se requiere

garantizar la adecuada supervisión y seguimiento a la prestación del servicio, con el fin de asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos oficiales.

Que, dado que las instituciones educativas beneficiarias se encuentran distribuidas en diferentes municipios, resulta indispensable disponer del servicio de transporte para el desplazamiento del personal técnico y demás funcionarios encargados de verificar en territorio el estado, avance y cumplimiento de la estrategia.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el número de desplazamientos aumentará durante la ejecución, se hace necesario adicionar recursos al contrato de transporte vigente, con el fin de garantizar la cobertura de las rutas, la frecuencia de los recorridos y la disponibilidad de vehículos, asegurando así el cumplimiento oportuno y eficiente de la estrategia de transporte escolar.

De igual forma se cuentan con los recursos para realizar la adición respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010114 del 04 de abril de 2025 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($41.751.017) con rubro:

ítem: 1 Valor: 41.751.017 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/VERIFICAR LA PRESTAC Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/03
Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca
Posición presupuestar: 2-320202006
Servicio de alojamiento; servicios de suministros
Cuenta Mayor: 5501060077

Por otro lado, referente a la ampliación del plazo se evidencia que los recursos incorporados, serán destinados al seguimiento de la estrategia de transporte escolar en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con los Municipios no certificados del Valle Del Cauca.

En la minuta al Contrato No. 1.210.17.13-5691, específicamente en la cláusula DECIMA SEPTIMA se evidencia que en la garantía de cumplimiento se estableció como plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, o hasta el

agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurriera primero; término que se evidencia insuficiente para garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual; razón por la cual resulta necesario ajustar y prorrogar el plazo, en armonía con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

Corolario, aunque si bien la administración se encuentra facultada para modificar el contrato, la misma no es ilimitada. Por el contrario, se encuentra legalmente dispuesta y se realiza para eventos específicos, tales como aquellas situaciones que eviten la paralización de la ejecución del contrato o la misma se vea afectada.

Revisados los documentos se logran constatar la existencia de:

1. La minuta de otrosí al contrato electrónico No. 1.210.17.13-5691, con las formalidades normativas aplicables.
2. Que el plazo inicial del contrato no ha fenecido.
3. El certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010114
4. Que, el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

En relación a las modificaciones de los contratos estatales la Corte Constitucional ha señalado: "2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

De otra parte, se advierte, que los costos establecidos inicialmente se mantendrán, que el objeto no cambia, que lo solicitado se encuentra dentro del alcance del objeto contractual.

Como conclusión, la minuta deprecada cumple con los requisitos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, es decir ajustada a derecho. Por lo que este despacho encuentra viable la suscripción de la prórroga.

El presente concepto se emite en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución, constituyéndose simplemente en un criterio orientador; por tanto, el presente concepto no es obligatorio, es meramente un juicio orientador.

Cordialmente,

Jenny Tatiana Barbosa Restrepo
Subdirectora Técnica Jurídica
Secretaria de Educación Departamental.
Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista
Revisó: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez – Profesional Especialista

1.210.30-23-

Santiago de Cali, septiembre 17 de 2025

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUNIGA
Secretaria de Educación Departamental

Asunto: Concepto frente a la solicitud de adición al contrato No. 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025.

Respetada Doctora:

En mi calidad de Supervisora del contrato No. 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025, celebrado con la empresa GRAN FARALLONES S.A.S., cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL", me permito informar que he recibido la comunicación elevada por el Subsecretario de Cobertura Educativa Dr. Gustavo Adolfo Gallego Aristizábal, mediante la cual solicita la adición al citado-contrato por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($41.751.017).

El Subsecretario expone que los recursos solicitados estarán destinados a garantizar el seguimiento, control y verificación de los convenios interadministrativos suscritos con los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, en el marco de la estrategia de transporte escolar.

Revisada la solicitud y teniendo en cuenta la importancia de asegurar la adecuada supervisión y cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios interadministrativos, considero procedente la adición solicitada, por cuanto contribuye al fortalecimiento de los procesos de control y a la correcta ejecución del proyecto de transporte escolar, garantizando así el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

En este sentido, emito concepto favorable a la adición presupuestal requerida, recomendando se adelante el respectivo trámite administrativo para su aprobación y legalización conforme a la normatividad vigente.

Lo solicitado no afecta el objeto contratado, el contrato se encuentra vigente y los recursos a adicionar no superan el 50% del contrato inicial, esto conforme lo dispone el inciso 2 del

parágrafo del Artículo 40, establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", el decir que el monto a adicionar no vulnera la estipulación legal.

De igual forma se cuentan con los recursos para realizar la adición respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010114 del 04 de abril de 2025 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($41.751.017) con rubro:

ítem: 1 Valor: 41.751.017 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/VERIFICAR LA PRESTAC Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/03
Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca
Posición presupuestar: 2-320202006
Servicio de alojamiento; servicios de suministros
Cuenta Mayor: 5501060077

Por otro lado, se encuentra viable la solicitud de modificación al plazo inicialmente pactado, teniendo en cuenta que el calendario escolar finaliza el treinta (30) de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1.210-03.01-03667 del veinticinco (25) de octubre de 2024 y que la incorporación de recursos es para hacer seguimiento a los convenios interadministrativos suscritos con los municipios no certificados del Valle Del Cauca.

Atentamente,

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
SUPERVISORA

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista
Revisó: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez – Profesional Especializada

1.210.30-23-2025035892

Santiago de Cali, septiembre 17 de 2025

Doctora:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Financiera Administrativa
SUPERVISORA

Asunto: Solicitud de adición al contrato No. 1.210.17.13-5691 del 04 de abril de 2025.

El 04 de abril de 2025, se suscribió el contrato No 1.210.17.13-5691, cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

El Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación), el cual establece como objetivos, la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo, tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos y a los municipios.

La misión de la Secretaría de Educación es garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados.

Corresponde a la Secretaría de Educación adelantar los procesos de gestión que garanticen que la administración departamental, así como las instituciones educativas a su cargo, cuenten con los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones misionales, dentro de las cuales se encuentra el compromiso de asegurar el servicio de transporte escolar para la comunidad educativa, como estrategia fundamental para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

La Subsecretaria de Cobertura Educativa bajo mi dirección tiene a cargo los Convenios suscritos con los municipios no certificados del Valle Del Cauca, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL

VALLE DEL CAUCA, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.", teniendo en cuenta lo anterior, solicito la adición de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($41.751.017) los cuales serán destinados para realizar el seguimiento y verificación de los Convenios Interadministrativos suscritos con los municipios no certificados del Departamental del Valle del Cauca, siendo los siguientes; Argelia – Ansermanuevo – Alcalá – Argelia - Dagua – Ginebra – La Cumbre – La Victoria – Obando – Roldanillo – Sevilla – Toro – Trujillo – Ulloa – Versalles – Yotoco – Zarzal – Calima El Darién – Candelaria – Florida – Guacarí – Caicedonia – Bolívar – El Dovio – San Pedro – Restrepo – Vijes – Pradera – El Águila – El Cairo.

Para la adición se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010114 del 04 de abril de 2025 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($41.751.017); con rubro:

Ítem: 1 Valor: 41.751.017 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/VERIFICAR LA PRESTAC. Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/03
Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca
Posición presupuestar: 2-320202006
Servicio de alojamiento; servicios de suministros

Cuenta Mayor: 5501060077

La solicitud presentada de adicionar el contrato con la EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S., vigente resulta indispensable para garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los convenios suscritos, asegurando así la correcta ejecución de la estrategia de transporte escolar en beneficio de la población estudiantil, teniendo en cuenta que nos disponemos de vehículos para adelantar la supervisión.

Por otro lado, solicito la ampliación dl plazo, teniendo en cuenta que el calendario escolar finaliza el treinta (30) de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1.210-03.01-03667 del veinticinco (25) de octubre de 2024 y que el recurso a incorporar es para realizar el seguimiento al transporte escolar, por lo cual el plazo actualmente pactado no satisface la necesidad de esta subsecretaria.

Agradecemos al despacho de la Señora Subsecretaria Administrativa y financiera el apoyo que pueda brindarnos.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista
Revisó: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez – Profesional Especializada

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZXBK9NzwrPftt1zRV7iUIA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1117-P-06-PPSUS22000000827-0001

No. PÓLIZA	C-100025418	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10377458	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/04/2025	24:00 Horas Del	30/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.180-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.180-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5511111
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691-2 FECHADO 30/09/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1.210.17.13-5691, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CUUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	118.950,00
GASTOS MEDICOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	118.950,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	118.950,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	22.600,50
TOTAL A PAGAR	$	141.550,50

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL! TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AIP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100025418	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10377458	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/04/2025	24:00 Horas Del	30/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATISTA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.
LIMITE EVENTO/PERSONA Y LIMITE EVENTO/VIGENCIA .

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES , CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS;

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMÓNIALES.

3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL

5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10377458

Fecha de Facturación	01/10/2025	Fecha Límite de Pago	31/10/2025

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES
CL 5 61 89 LOCAL 8	901384180
Intermediario	OLSEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta refuerenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el asegurado se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cartula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen del PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10377458

Fecha de Facturación	01/10/2025	Fecha Límite de Pago	31/10/2025

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES
CL 5 61 89 LOCAL 8	901384180
Intermediario	OLSEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010377458(3900)000000141550(96)20251031

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001037745 8(3900)000000141550(96)20251031

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-5691 FECHA: 04 DE ABRIL DE 2025
OTROSÍ NÚMERO: 1.210.17.13-5691-2 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S POR JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA No. 16.369.743

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 901.384.180-3

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

VALOR: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($411.751.017)

GARANTÍA NÚMERO: C-100094999
ANEXO O CERTIFICADO: 5
VALOR TOTAL ASEGURADO: CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($115.290.284,76)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 04/04/2025 HASTA EL 30/11/2028
SEGUROS MUNDIAL identificados con NIT: 860.037.013-6

AMPARO: Cumplimiento
VALOR ASEGURADO: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($41.175.101,70)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 30/09/2025 HASTA EL 31/05/2026

AMPARO: Prestaciones sociales legales e indemnizaciones
VALOR ASEGURADO: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (32.940.081,36)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 30/09/2025 HASTA EL 30/11/2028

AMPARO: Calidad del Servicio
VALOR ASEGURADO: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($41.175.101,70)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 30/09/2025 HASTA EL 31/05/2026

Nota aclaratoria: En la segunda (2) página se indica la vigencia global de la póliza:
Cumplimiento: Desde 04/04/2025 hasta 31/05/2026
Prestaciones sociales: Desde 04/04/2025 hasta 31/11/2028
Calidad del servicio: Desde 04/04/2025 hasta 31/05/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO- RCE-CONTRATOS

GARANTÍA NÚMERO: C-100025418
ANEXO O CERTIFICADO: 2
VALOR TOTAL ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 04/04/2025 HASTA EL 30/11/2025
SEGUROS MUNDIAL identificados con NIT: 860.037.013-6

AMPARO: Predios, labores y operaciones
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00)

AMPARO: Gastos Médicos
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

AMPARO: Patronal
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

AMPARO: Contratistas y Subcontratistas
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

AMPARO: Vehículos propios y no propios
VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($284,700,000.00

La Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle
del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Brenda Nathalia Parra Contratista
Revisó: Edison Carvajal Martínez- Julián Castrillón Orozco - Contratistas
Luz Dorian Cruz Valdés- Contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo –Subdirectora Jurídica Técnica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2655600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSIS2R0000000059-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iuC9oAnlpbal9p9zrdVonA==

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100094999	5	10377636	

TIPO DE DOCUMENTO . FECHA DE EXPEDICIÓN 02/10/2025 SUC. EXPEDIDORA CALI

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 04/04/2025	24:00 Horas Del 30/11/2028	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.188-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	8985355

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691-2 FECHADO 30/09/2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

VALOR CONTRATO $411.751.017
PLAZO HASTA 30/11/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1.210.17.13-5691,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	41.175.101,70	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/11/2028	32.940.081,36	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	41.175.101,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 115.298.284,76	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

VIGILADO Superintendencia Financiera

FECHA DE IMPRESIÓN 02/10/2025 15:55:48

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	C-100094999	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10377636	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/04/2025	24:00 Horas Del	30/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS ENLA SECRETARIA DE EDUCACION: DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:
CUMPLIMIENTO: DESDE 04/04/2025 - HASTA 31/05/2026
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE 04/04/2025 - HASTA 30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 04/04/2025 - HASTA 31/05/2026

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FLUJOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100094999 y endoso, 5 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION , expedida por la Compañía en 02/10/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 02 días del mes OCTUBRE del año 2025.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No: 10377636

Fecha de Facturación: 02/10/2025

Fecha Límite de Pago: 01/11/2025

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Cheque

Nombre / Razón Social	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES				
CL 5 61 89 LOCAL 8 — 901384180				
Intermediario: OLSEGUROS LTDA	TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. [redacted] esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 800531292-7, el mismo debe ser girado correctamente y diligenciado los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio, NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No: 10377636

Fecha de Facturación: 02/10/2025

Fecha Límite de Pago: 01/11/2025

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Cheque

Nombre / Razón Social	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES				
CL 5 61 89 LOCAL 8 — 901384180				
Intermediario: OLSEGUROS LTDA	TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010377636(3900)000000000000(96)20251101

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900103776 36(3900)000000000000(96)20251101

VIGILADO

Seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	luC9oAnlpbal9pSzrdVonA==	**Número de póliza**	100094999
Número de anexo	5	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	2/10/2025	**Inicio de vigencia Global**	04/04/2025
Fin de vigencia Global	30/11/2028	**Tomador**	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION
Valor asegurado	115.290.284,76		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1.210.17.13-5691, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS ENLA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIALVIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:CUMPLIMIENTO: DESDE 04/04/2025 - HASTA 31/05/2026PRESTACIONES SOCIALES: DESDE 04/04/2025 - HASTA 30/11/2028CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 04/04/2025 - HASTA 31/05/2026POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691-2 FECHADO 30/09/2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIOVALOR CONTRATO $411.751.017PLAZO HASTA 30/11/2025LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.OBJETO:		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 31/05/2026	$ 41.175.101,70	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2028	$ 32.940.081,36	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 31/05/2026	$ 41.175.101,70	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPRSRE0000000027-D001

NIT 860.027.053-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nBQZEuN62nSKn/SRF3mgNg==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100825418	2	10377470	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	01/10/2025	CALI

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 04/04/2025	24:00 Horas Del 30/11/2025	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.180-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5521111
ASEGURADO	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.180-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5521111
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	98.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691-2 FECHADO 30/09/2025 SE ACLARA QUE SE PRORROGO LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA HASTA EL 30/11/2025, ADICIONAL SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA Y SU VALOR ACTUAL ES DE 200 SMMLV $284.700.000

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1.210.17.13-5691, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS ENLA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CUUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 32/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100025418	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10377470	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/04/2025	24:00 Horas Del	30/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.
LIMITE EVENTO/PERSONA Y LIMITE EVENTO/VIGENCIA .

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES , CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS:

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL

5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 04/04/2025 - HASTA 30/11/2025
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 0.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FLUIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 10377470

Fecha de Facturación	01/10/2025	Fecha Límite de Pago	31/10/2025

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	Cheque	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
CL 5 61 89 LOCAL 8	901384180					
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	TOTAL				

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. [illegible] esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531252-7, el respaldo endósalo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10377470

Fecha de Facturación	01/10/2025	Fecha Límite de Pago	31/10/2025

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	Cheque	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
CL 5 61 89 LOCAL 8	901384180					
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	TOTAL				

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010377470(3900)000000000000(96)20251031

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900010377470(3900)000000000000(96)20251031

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

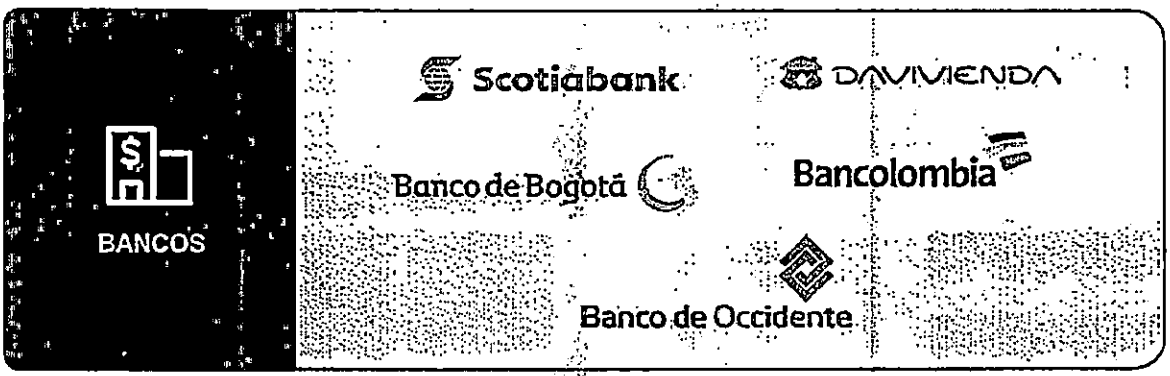
INFORMACIÓN DE PAGO

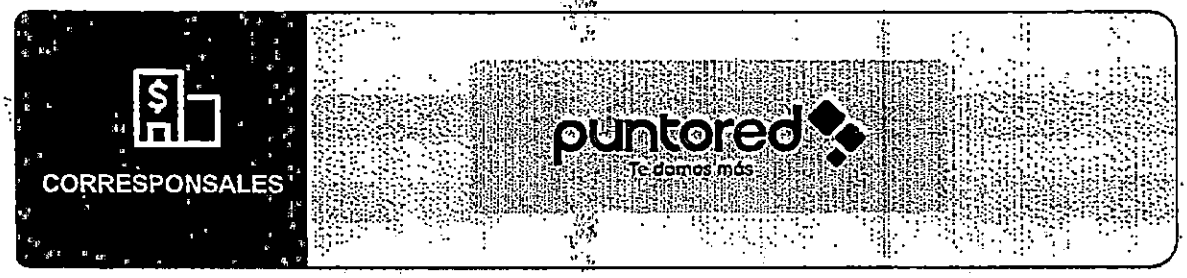
A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



OPCIÓN 2





VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	nBQZEuN82n5Kn/SRf3mgNg==	Número de póliza	100025418
Número de anexo	2	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	1/10/2025	Inicio de vigencia Global	04/04/2025
Fin de vigencia Global	30/11/2025	Tomador	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
		Asegurado	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
Valor asegurado	284.700.000,00		
ovimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1.210.17.13-5691, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CUUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALGASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.LIMITE EVENTO/PERSONA Y LIMITE EVENTO/VIGENCIA .DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES , CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS:1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS,4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOSVIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 04/04/2025 - HASTA 30/11/2025POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691-2 FECHADO 30/09/2025 SE ACLARA QUE SE PRORROGO LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA HASTA EL 30/11/2025, ADICIONAL SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA Y SU VALOR ACTUAL ES DE 200 SMMLV $284.700.000LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
GASTOS MEDICOS	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

5717
15-09-25
4:00

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca / paraíso de todos	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-5691 FECHA: 04 DE ABRIL DE 2025
OTROSÍ NÚMERO: 1.210.17.13-5691-1 FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S POR JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA No. 16.369.743

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 901.384.180-3

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL.

VALOR: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: C-100094999
ANEXO O CERTIFICADO: 1
VALOR TOTAL ASEGURADO: CIENTO TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($103.600.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 04/04/2025 HASTA EL 30/09/2028
SEGUROS MUNDIAL identificados con NIT 860.037.013-6

AMPARO: Cumplimiento
VALOR ASEGURADO: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($37.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 15/08/2025 HASTA EL 30/03/2026

AMPARO: Prestaciones sociales legales e indemnizaciones
VALOR ASEGURADO: VEINTINUEVE MILLONES SECIENTOS MIL DE PESOS MCTE (29.600.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 15/08/2025 HASTA EL 30/09/2028

AMPARO: Calidad del Servicio
VALOR ASEGURADO: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($37.000.000)
FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 30/09/2025 HASTA EL 30/03/2026

La Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle
del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Jenny Tatiana Barbosa Restrepo –Subdirectora Jurídica Técnica
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga- Secretaria de despacho

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	vcL+5MAplEYw1E55cWyw==	Numero de póliza	1000034959
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	21/08/2025	Inicio de vigencia Global	04/04/2025
Fin de vigencia Global	30/09/2028	Tomador	EMPRESA DE TRANSPORTE GIAN FARALLONES SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION
Valor asegurado	$37.000.000,00		
imiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1.210.17.13-5091, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5091 FECHADO 19/08/2025 SE ADICIONA VALOR AL MISMO LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.OBJETO:		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/08/2025	24:00 Horas del 30/09/2028	$ 37.000.000,00	$ 16.650,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/03/2025	24:00 Horas del 30/09/2028	$ 29.020.000,00	$ 16.668,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/09/2025	24:00 Horas del 30/09/2028	$ 37.000.000,00	$ 16.650,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.21 09:45:58 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N CR 24 #50 L2 P 3 - BUCARAMANGA
TELEFONO 6435600 FAX 6435700 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO

NEGOCIOS Y GRANDES CONTRATANTES
PARA CONTRATACION ESTATAL

Código de Seguridad:

No. PÓLIZA	C-100094999	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10371364	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN TABALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.384.180-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 89 LOCAL 8	TELÉFONO	5511331
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	8985355

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSÍ AL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691 FECHADO 15/08/2025 SE ADICIONA VALOR AL MISMO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1.210.17.13-5691, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/09/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	37.000.000,00	16.666,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2028	37.000.000,00	16.666,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	37.000.000,00	16.666,00
		TOTAL ASEGURADO	$	101.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCION COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF LIDER	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	50.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN LA CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos tus sueños de nuestro planeta retirando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 P.SOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ.
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 08-04-2021-2317-P-GS-PPSUSZR000000859-D001

No. PÓLIZA	C-100094999	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10171154	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/04/2025	24:00 Horas Del	10/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza, se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta retribuyendo responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

SUJETA A LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ANF

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100094999 y endoso, 1 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION , expedida por la Compañía en 21/08/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 21 días del mes AGOSTO del año 2025.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

Seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 10371354

Fecha de Facturación	21/08/2025
Fecha Límite de Pago	20/09/2025

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	C-100094999	Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
		IVA	9.500,00
Periodo Facturado	04/04/2025 – 30/09/2028	VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES
CL S 61 89 LOCAL 8	901384180
Intermediario	OLSEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. [illegible]
2. [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10371354

Fecha de Facturación	21/08/2025
Fecha Límite de Pago	20/09/2025

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	C-100094999	Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
		IVA	9.500,00
Periodo Facturado	04/04/2025 – 30/09/2028	VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES
CL S 61 89 LOCAL 8	901384180
Intermediario	OLSEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998435421585020(8020)000001037135415(3900)0050000(96)20250720

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998035933(8020)031594(8020)225900103711541(3900)0050000(96)20250923

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia · Punto de pago · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre